

“2014, Año de las letras argentinas”

“2014, Año de las Letras Argentinas”



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 3.13.05

**CONTRATOS TERCERIZADOS  
DEL SISTEMA DE SALUD DE  
LA CABA**

**Auditoría Legal y Financiera**

---

**Período 2012**

---

**Buenos Aires, Diciembre de 2014**

# **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Av. Corrientes 640 6to piso, Ciudad de Buenos Aires

## **PRESIDENTE**

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## **AUDITORES GENERALES**

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

**CODIGO DEL PROYECTO : 3.13.05**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Contratos Tercerizados del Sistema de Salud de la CABA.

**Período bajo examen: Año 2012**

**Fecha de presentación del Informe: Mayo de 2014**

**Equipo:**

**Director de Proyecto:** Dr. (CP) Cottone Pedro

**Supervisor:** Dr. (CP) Raimondo, Jorge A.

**OBJETIVO:** Identificar las debilidades y áreas críticas respecto de los Contratos Tercerizados del Programa 54 del Sistema de Salud de la CABA.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 10 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN AGC N° 465/14

FORMA DE APROBACIÓN: Con Disidencia

**INFORME EJECUTIVO**

<b>LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN</b>	Noviembre de 2014
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	3.13.05
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	Contratos Tercerizados del Sistema de Salud de la CABA.
<b>PERÍODO EXAMINADO</b>	Año 2012
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	Subsecretario De Atención Integrada De Salud
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Identificar las debilidades y áreas críticas respecto de los Contratos Tercerizados del Programa 54 del Sistema de Salud de la CABA.
<b>ALCANCE</b>	Se procedió a relevar la normativa, datos e información relacionada con el funcionamiento de las áreas vinculadas al proyecto, para evaluar los procedimientos de auditoría a aplicar en la etapa de ejecución. En el marco del Programa 54, se contemplan las acciones que se llevan adelante en 4 (cuatro) Hospitales Monovalentes y Especializados de la Ciudad de Buenos Aires, Hospital de Oncología María Curie, Hospital de Quemados, Hospital Materno Infantil Ramón Sarde, Hospital de Gastroenterología Dr. Carlos Bonorino Udaondo.
<b>LIMITACIONES AL ALCANCE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atento a que el área de Recursos Físicos del Ministerio de Salud, no informó si el Hospital Materno Infantil Ramón Sardá contrató localmente el servicio de mantenimiento de Equipos Médicos Marca Medix, Sechrist, BCI, SLE, Argus y Teledyne durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2012, no se puede establecer si se brindó la prestación del servicio. teniendo en cuenta que la Contratación Directa N° 6.400/2011 cursada administrativamente mediante Expediente N° 179.709/2011 fue adjudicada por Resolución N° 785/2012 con fecha 23/05/2012.</li> <li>• Del expediente N° 57.472/2008, mediante el cual tramitó la Licitación N° 178/09, solo se pudo tomar vista del primer cuerpo, atento a que el expediente fue extraviado.</li> <li>• Del expediente N° 53.476/2004 que tiene por objeto la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico de Hospital Materno Infantil R. Sardá, se pudo tomar vista hasta el cuerpo 13 fs.2526.</li> </ul> <p>En tanto del Expediente N° 57486/2005 cuyo objeto es la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico de Hospital de Oncología María Curie no pudo ser localizado.</p>
<b>ACLARACIONES PREVIAS</b>	Se procedió a realizar el análisis de legalidad de las siguientes contrataciones referidas a los siguientes servicios:

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico de los Hospitales de Oncología María Curie, Hospital de Quemados, Hospital Materno Infantil Ramón Sarda, Hospital de Gastroenterología Dr. Carlos Bonorino Udaondo.</li> <li>2. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos Marcas Medix, Sechrist, BCI, SLE, Argus y Teledyne para diversos Hospitales dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y la contratación para cubrir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos marca Dräger.</li> <li>3. Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos.</li> <li>4. Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria, con su correspondiente distribución.</li> <li>5. Servicio de elaboración y distribución de comidas, con su correspondiente distribución.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>OBSERVACIONES PRINCIPALES</b></p>	<p><b>VII.1.- ANÁLISIS JURÍDICO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se detectaron falencias en el control interno para el resguardo de la documentación, lo que imposibilita el análisis de los requisitos de la contratación puesto que faltan piezas fundamentales que debieron ser parte del expediente.</li> <li>2) Se detectaron falencias en el control interno para el resguardo de la documentación, lo que imposibilita el análisis de los requisitos de la contratación puesto que faltan piezas fundamentales que debieron ser parte del expediente.</li> <li>3) El Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no realizó los nuevos llamados a licitación para cubrir la provisión del Servicio de la Provisión de Ropa de Cama, y de Retiro, Lavado, Secado y Planchado de Ropa de Cama y de Ropa Hospitalaria, con su correspondiente distribución en los Establecimientos antes del vencimiento de las prórrogas contractuales. El servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos, se contrató mediante la Licitación Pública de Etapa Única N° 178/2.009, por un plazo de 2 años, finalizado el plazo original del contrato se hizo uso de la prórroga por un periodo de un (1) año, operando el vencimiento el 30 de junio de 2012. Desde esta fecha hasta el mes de diciembre la prestación del servicio se abonó en el marco del Decreto N° 556/GCABA/2010 hasta la adjudicación de la nueva licitación. No obstante el tiempo transcurrido desde la finalización de la contratación y la prórroga, teniendo en cuenta las características del servicio, que la prestación deba prestarse en forma ininterrumpida, el llamado de esta nueva licitación se dispone por Resolución N° 987/GCABA/MSGC/2012, con fecha posterior al vencimiento de la prórroga (13 de Julio de 2012).</li> <li>4) El Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no realizó los nuevos llamados a licitación para cubrir el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos antes del vencimiento de las prórrogas contractuales. La prestación del Servicio prestado poste-</li> </ol>

	<p>rior al vencimiento de dicha prórroga, fue abonado en el marco del Decreto N° 556/GCABA/2010 hasta la adjudicación de la nueva licitación.</p> <p><b>5) Hospital Curie:</b> Realizó el lavado, secado y planchado de su ropa de cama hasta agosto de 2012. Quedando sin determinar la prestación del servicio en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012. (En el mes de julio de 2013, en el que se aprueba la Licitación Pública de Etapa Única N° 2.748/SIGAF/2012. Decreto 255/GCABA/2013 de la cual forma parte integrante. Anexo II renglón 12).</p> <p><b>6) Hospital de Quemados y Hospital Udaondo</b> Prestó el servicio de Provisión de Ropa de Cama, y de Retiro, Lavado, Secado y Planchado de Ropa de Cama y de Ropa Hospitalaria desde el día 31 de octubre de 2009 hasta el 31 de octubre de 2011 mediante la Licitación Pública de Etapa Única N° 1.643/SIGAF/09 aprobada mediante Decreto N° 937/GCABA/09, prorrogada hasta el 31/10/2012, no pudiendo establecerse, durante el tiempo del trabajo de campo, la modalidad contractual mediante la cual se prestó el servicio de noviembre de 2012 hasta julio de 2013 fecha en la cual se aprueba el Decreto N° 255/GCABA/2013 de la que es integrante Anexo II renglón 15 y renglón 8.</p> <p><b>7) Incumplimiento el Art. 12 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2095.</b></p> <p><b>8) Demora en el proceso licitatorio.</b> El Expediente N° 53.476/2004 por el cual tramitó la Licitación Pública N° 615/SIGAF/DGCYC/2005 para la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico (Predio, Infraestructura, Obra Civil, Instalaciones, Equipos y Limpieza) del Hospital Materno Infantil Dr. Ramón <b>Sardá</b>, se inicia por Nota N° 11.833/SS/2004 de fecha 26 de agosto de 2004. Se dispone como fecha de apertura 12 de mayo de 2005 la cual es postergada en varias oportunidades. Aprobándose y adjudicando la Licitación mencionada por Resolución N° 795/MSGC/2009 de fecha 26 de marzo de 2009. Transcurriendo entre la primer fecha de apertura y la adjudicación 1353 días. Lo mismo sucede con en el Expediente N° 54.308/2004 por el que curso la Licitación Pública N° 29/DGCYC/2005 para la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico (Predio, Infraestructura, Obra Civil, Instalaciones, Equipos y Limpieza) del Hospital Quemados. Se inicia por Nota N° 11.832/SS/2004 de fecha 25 de agosto de 2004, se dispone como fecha de apertura el 14 de marzo del 2005 y se aprueba y adjudica por Resolución N° 423/GCABA/MMAGC/07 de fecha del 31 de julio del 2007 transcurriendo 869 días.</p> <p><b>9) El Servicio de Limpieza en el Hospital de Gastroenterología “Dr. Bonorino Udaondo” fue brindado por la firma: Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A. y abonado en el marco del Decreto N° 556/2010 y su modificatorio Decreto N° 752/2010, durante todo el periodo auditado. Habiéndose iniciado en el año 2010 durante el transcurso del año</b></p>
--	---

	<p>2012 no fue resuelto.</p> <p><b>10) Falta de contratación del Servicio.</b></p> <p>a) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos Marcas Medix, Sechrist, BCI, SLE, Argus y Teledyne, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 6400/SIGAF/2011 que tramito por Expediente N° 179.709/2011, la empresa adjudicataria inicia la prestación del servicio en junio del 2012, no pudiéndose determinar cómo fue realizado con anterioridad a esta fecha (sólo Sardá). A su vez es de destacar que entre la fecha de apertura y la adjudicación transcurrieron aproximadamente 208 días.</p> <p><b>VII.2.- ANÁLISIS FINANCIERO.</b></p> <p><b>11)</b> No se da cumplimiento en término a la Ley N° 755 que obliga a publicar mensualmente en la página Web, el detalle pormenorizado y discriminado de las adquisiciones de insumos y contrataciones efectuados por parte del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p><b>12)</b> Se detectaron falencias en el control interno que imposibilita el análisis de los requisitos de cumplimiento de la conformación del expediente de pago y de la obligación de practicar la retención del Impuesto sobre los ingresos brutos.</p> <p><b>13)</b> Se detectaron falencias en el control interno que imposibilita el análisis de los requisitos de cumplimiento de la conformación del expediente de pago y de la obligación de practicar la retención del Impuesto sobre los ingresos brutos.</p>
<p><b>RECOMENDACIONES</b></p>	<p><b>VIII.1. DE ANÁLISIS JURÍDICO</b></p> <p><b>Al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</b></p> <p><b>1. A LAS OBSERVACIONES 1 Y 2.</b></p> <p>Del presente Informe se advierten deficiencias en el control interno, por lo que se recomienda la adopción de medidas tendientes a mejorarlo. Teniendo en cuenta las falencias detectas en el resguardo de la documentación (pérdidas de piezas, deficiencias en la foliatura y compaginación) y que la custodia y responsabilidad corresponde al organismo administrativo ante el cual se tramita, se recomienda al ente auditado actuar en conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/97 (Aprobatorio de las disposiciones del Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley de Procedimiento Administrativo).</p> <p><b>2. OBSERVACIONES 3, 4, 5, 6 Y 7.</b></p> <p>Elaborar un Plan Anual de Compras que incluya todas aquellas compras y contrataciones que son factibles de prever en función de los ejercicios anteriores.</p> <p>Los procedimientos licitatorios deberán ser previstos con la antelación suficiente para que su tramitación permita efectuar la contratación sin tener que recurrir al mecanismo dispuesto en la Resolución N°556/2010 o por compra directa, previsto en la normativa vigente.</p> <p>Las características de necesidad y urgencia que responden a sucesos extraordinarios que se presentan en forma imprevista ocasionando o amenazando causar mayores perjuicios, deben ser evitadas de inmediato o en un tiempo acotado.</p> <p><b>3. OBSERVACIONES 8, 9 Y 10.</b></p> <p>Arbitrar los medios necesarios para evitar demoras en los procesos</p>

	<p>licitatorios especialmente en aquellos servicios que deben ser prestados de manera ininterrumpida, lo requiere una regularidad en la contratación del servicio (Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria con su correspondiente distribución en los establecimientos hospitalarios, Servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Patogénicos etc.)</p> <p><b>VIII.2. DE ANÁLISIS FINANCIERO</b>  <b>Al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</b></p> <p><b>4. OBSERVACIÓN 11</b>          Se deberá dar cumplimiento en término a lo previsto por Ley N° 755 sancionada el 26/03/2002 promulgada por el Decreto N° 374/002 del 19/04/2002 y publicada en BOCBA N° 1428 del 25/04/2002 en cuanto a la obligación de publicar mensualmente en la página Web, el detalle pormenorizado y discriminado de las adquisiciones de insumos y contrataciones efectuados por parte del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p><b>5. OBSERVACIÓN 12</b>          Implementar los mecanismos necesarios a fin de facilitar el seguimiento o control de los expedientes de pago.</p> <p><b>6. OBSERVACIÓN 13</b>          Cumplir estrictamente con la obligación de practicar la retención del Impuesto sobre los ingresos brutos en todos los expedientes de pago.</p>
<p><b>CONCLUSIONES</b></p>	<p>Las contrataciones del GCBA se rigen por las disposiciones de la Ley N° 2095, por su reglamentación, por las normas que se dicten en su consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones y por el contrato o la orden de compra, para la observancia del cumplimiento de los requisitos de la contratación y para el ejercicio de la facultades y deberes del organismo contratante. Este tiene el poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación, la facultad de imponer las penalidades y sanciones previstas en la ley o en los contratos específicos a los oferentes y a los co-contratantes, cuando éstos incumplieran sus obligaciones y la potestad de exigir el cumplimiento de las garantías por los servicios o bienes provistos.</p> <p>Las autoridades deben garantizar la continuidad de un servicio que es de primera necesidad para todos aquellos que concurren a los Hospitales y efectores de Salud dependientes de Ministerio de Salud de la GCABA.</p>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
“CONTRATOS TERCIALIZADOS DEL SISTEMA DE SALUD  
DE LA C.A.B.A.”  
PROYECTO Nº 3.13.05**

**DESTINATARIO**

**Señora  
Presidente  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. María Eugenia Vidal  
S / D**

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría ha procedido a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Salud, con el objeto detallado en el apartado I) siguiente.

**I. OBJETO**

Debilidades y áreas críticas detectadas respecto de los Contratos Tercerizados del Programa 54 del Sistema de Salud de la CABA.

**II. OBJETIVO**

Identificar las debilidades y áreas críticas respecto de los Contratos Tercerizados del Programa 54 del Sistema de Salud de la CABA.

**III. LIMITACIONES AL ALCANCE**

- Atento a que el área de Recursos Físicos del Ministerio de Salud, no informó si el Hospital Materno Infantil Ramón Sardá contrató localmente el servicio de mantenimiento de Equipos Médicos Marca Medix, Sechrist, BCI, SLE, Argus y Teledyne durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2012, no se puede establecer si se brindó la prestación del servicio, teniendo en cuenta que la Contratación Directa Nº 6.400/2011 cursada administrativamente mediante Expediente Nº 179.709/2011 fue adjudicada por Resolución Nº 785/2012 con fecha 23/05/2012.
- Del expediente Nº 57.472/2008, mediante el cual tramitó la Licitación Nº 178/09, solo se pudo tomar vista del primer cuerpo, atento a que el expediente fue extraviado.
- Del expediente Nº 53.476/2004 que tiene por objeto la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico de Hospital Materno Infantil R. Sardá, se pudo tomar vista hasta el cuerpo 13 fs.2526.

En tanto del Expediente N° 57486/2005 cuyo objeto es la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico de Hospital de Oncología María Curie no pudo ser localizado.

#### **IV. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley 325, y las normas básicas de auditoría externa de la AGCBA aprobadas por Resolución N° 161/00 AGC.

Se procedió a relevar la normativa, datos e información relacionada con el funcionamiento de las áreas vinculadas al proyecto, para evaluar los procedimientos de auditoría a aplicar en la etapa de ejecución.

En el marco del Programa 54, se contemplan las acciones que se llevan adelante en 4 (cuatro) Hospitales Monovalentes y Especializados de la Ciudad de Buenos Aires, Hospital de Oncología María Curie, Hospital de Quemados, Hospital Materno Infantil Ramón Sarda, Hospital de Gastroenterología Dr. Carlos Bonorino Udaondo.

Cada uno de estos establecimientos constituye un subprograma presupuestario que contiene actividades presupuestarias, siendo la Actividad 5: Servicios Generales de Mantenimiento, Reparación y Limpieza, objeto de esta auditoría.

En el marco de la normativa vigente los servicios de: Limpieza, Elaboración y distribución de Comidas, Recolección de Residuos Patogénicos, Lavado de Ropa con provisión y el Mantenimiento de equipos Médicos se prestan a través de terceros.

A los efectos de realizar la auditoría y habiéndose identificado previamente los servicios prestados por terceros, se determinó una muestra sobre aquellas contrataciones de mayor significatividad económica. Y en función de ello, teniendo en cuenta los hospitales mencionados, se estableció una muestra de las contrataciones que se detallan a continuación para tomar vista:

#### **1. Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico**

- Hospital de Quemados.  
Adjudicatario - MEJORAMIENTO HOSPITALARIO S.A.  
Contratación: CP-29--DGCYC-2005  
Actuación: Expediente-54308--MGEYA-2004

- Hospital de Oncología María Curie.  
Adjudicatario SADMITEC - LANUSSE – UTE

Contratación: CP-596-SIGAF-DGCYC-2005  
Actuación: Expediente-57486--MGEYA-2003

- Hospital Materno Infantil R. Sardá.  
Adjudicatario: MIG S.A.  
Contratación: CP-615-SIGAF-DGCYC-2005.  
Actuación: Expediente-53476--MGEYA-2004.

- Hospital de Gastroenterología “Dr. C. Bonorino Udaondo”.  
Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A. en el marco del Decreto N° 556/2010 y su modificatorio Decreto N° 752/2010.

## **2. Servicios centralizados de Mantenimiento de Equipos Médicos. Contrataciones Directas por Exclusividad.**

- Adjudicatario: MEDIX S.A.  
Contratación Directa: 6400/SIGAF/2011  
Actuación: Expediente N° 179.709/2011 y prórrogas.

- Adjudicatario: Dräger S.A.  
Contratación Directa: 6414/SIGAF/2010  
Actuación: Expediente N° 210.972/2010 y prórrogas.

## **3. Servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Patogénicos.**

- Adjudicatario: SOMA  
Contratación: Licitación Pública de Etapa Única N° 178/2009.  
Actuación: Expediente N° 57.472/2008 y prórrogas. Expediente. N° 1.085.665/2012.

## **4. Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria con su correspondiente distribución en los establecimientos hospitalarios.**

- Adjudicatario: Lavadero Lucero S.R.L Lavadero Anca S.A. y Tex Care Argentina S.A.  
Contratación. Licitación Pública N° 1643/2009. Expediente N° 21.018/2009 y prórrogas.

- Adjudicatario: Lavadero Lucero S.R.L.  
Licitación Pública N° 2.819/09  
Expediente N° 1.099.323/2009.

- Adjudicatario: Lavadero Anca S.A. y Tex Care Argentina S.A.  
Licitación Pública N° 2.748/2012.

Actuación: Expediente N°. 1.567.169/12.

## 5. Servicio de elaboración y distribución de comida.

Adjudicatario: Compañía Alimentaria Nacional S.A., Friends Fodd S.A., Sucesión de Rubén Martín S.A., Servicios Integrales de Alimentación S.A., Arkino S.A., Siderum S.A., Teylen S.A., Cook Master S.R.L., Unión Transitoria de Empresas, Bagala S.A. y Dassault S.A.

Contratación: Licitación Pública N° 4/11 SIGAF N° 1.996/2011.

Actuación: Expediente N° 1175787/2011 e incidente Expediente N° 296284/2011.

Los procedimientos de auditoría comprenden:

1. Entrevista protocolar con los funcionarios responsables y presentación del equipo designado.
2. Recopilación de la normativa aplicable al objeto.
3. Solicitudes mediante nota.
  - Nota DGSALUD N° 126/13
  - Nota DGSALUD N° 128/13
  - Nota DGSALUD N° 200/13
  - Nota DGSALUD N° 204/13
  - Nota DGSALUD N° 216/13 (Reiteración Nota N° 128/13).
  - Nota DGSALUD N° 217/13
  - Nota DGSALUD N° 230/13 (Reiteración Nota N° 126/13).
  - Nota DGSALUD N° 245/13.
4. Vista de los siguientes expedientes:
  - Exp. N° 179.709/2011: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos marca Medix.
  - Exp. N° 210.972/2010: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos marca Dragüer.
  - Exp. N° 57.472/2008 (Primer Cuerpo): Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos.
  - Exp. N° 21.018/2009: Servicio de Provisión de Ropa de cama, y retiro, lavado, secado y planchado de Ropa de cama y Ropa hospitalaria con su correspondiente distribución.
  - Exp. N° 54308/2004: Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico del Hospital de Quemados.
  - Exp. N° 53.476/2004: Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico de Hospital Materno Infantil R. Sardá, (Cuerpo 1 a 13 fs.2526).
  - Exp. N° 296.284/11 e incorporado Exp. N° 1.175.787/2011: Servicios de Elaboración y Distribución de Comidas con destino a la población hospita-

laria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## V. ANÁLISIS LEGAL

El Decreto N° 2075/GCABA/2007 aprueba la Estructura orgánico funcional del G.C.A.B.A., los objetivos y responsabilidades primarias de las unidades de organización.

En el año 2008 a través del Decreto N° 1353/GCBA/08 se crea la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), con carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones Central, en el ámbito de los Ministerios de Salud y Hacienda, teniendo a su cargo la coordinación, agrupamiento, dirección y gestión de los procesos de contratación centralizados de bienes y servicios que requieran los efectores del sistema de salud a solicitud de los Directores Médicos de dichos efectores.

Posteriormente el Decreto N° 593/GCBA/11 modifica el ámbito de actuación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) con carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOAC), creada por el Decreto N° 1353/GCBA/08, estableciéndose que la misma funcionará exclusivamente en el Ministerio de Salud, con rango de Organismo Fuera de Nivel. A su vez dispone la modificación de su denominación por Unidad Centralizada de Adquisiciones de Salud (UCAS).

El Decreto N° 660/GCBA/11 modifica la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el nivel de Director General, por Decreto N° 260/GCBA/12 se modificó parcialmente el Decreto antes mencionado, aprobándose la estructura correspondiente al Régimen Gerencial del Ministerio de Salud en sus dos niveles, Gerencia y Subgerencia Operativa, modificándose asimismo la estructura de la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Salud, cambiando la entonces Dirección de Soporte Técnico, la que a partir de la emisión del mencionado Decreto comenzó a denominarse Gerencia Operativa Soporte Técnico.

Hasta el año 2007 las contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se rigieron por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por el decreto N° 5720/72. Con la sanción de la Ley N°2095 y su posterior reglamentación Decreto N° 408/GCABA/2007, entra en vigencia la Ley de compras de la Ciudad de Buenos Aires, que establece las normas básicas que contienen los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

La normativa dispone los procedimientos para la selección de proveedores (Licitación o Concurso. Contratación Directa. Remate o Subasta Pública). A su

vez crea un nuevo Sistema compuesto por un Órgano Rector (Dirección General de Compras y Contrataciones) y Unidades Operativas de Adquisiciones.

La Ley, establece las funciones y competencias del Órgano Rector; en particular, el inciso j) del Artículo 18 le encomienda la elaboración y aprobación del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en consecuencia el Director General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector aprueba a través de la Disposición N° 171/DGCyC/08 el Pliego Único de Bases y Condiciones.

Para aquellos gastos de imprescindible necesidad tendientes a asegurar la prestación de servicios esenciales que, por la celeridad con que deben llevarse a cabo, no pudieran ser gestionados desde su inicio a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante el régimen de cajas chicas, se estableció un mecanismo previsto en el Decreto N° 556/GCABA/2010 y su modificatorio Decreto N° 752/GCABA/2010, en estos se disponen que pueden comprometerse obligaciones cuando se acredite de que se trate de operaciones impostergables que aseguren servicios instrumentales o finales esenciales, para ello faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad en cada Jurisdicción.

Desde el año 1999 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con normativa específica que regula la gestión de los residuos patogénicos. (Ley N° 154, Decretos reglamentarios Decreto N° 1886/GCABA/01 y Decreto N° 706-GCBA-05 y su modificatoria, la Ley N° 747).

La presente ley regula la generación, manipulación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los residuos patogénicos provenientes de aquellas actividades que propendan a la atención de la salud humana y animal, con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, estudio, docencia, investigación, o producción comercial de elementos biológicos, ubicados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

A su vez en su Art. 2°, define los residuos patogénicos como todos aquellos desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso que presumiblemente presenten o puedan presentar características de infecciosidad, toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos, o causar contaminación del suelo, del agua o de la atmósfera; que sean generados en la atención de la salud humana o animal por el diagnóstico, tratamiento, inmunización o provisión de servicios, así como también en la investigación o producción comercial de elementos biológicos o tóxicos.

En cuanto al servicio de Lavado de Ropa, la actividad está regulada por la Ley N° 2203 y su reglamentario Decreto N° 262. Dicha ley tiene por objeto prevenir, reducir, eliminar y aislar los riesgos en la actividad de manipulación, higiene y reposición de ropa hospitalaria, a fin de proteger la vida, preservar y mantener

la integridad psicofísica de los trabajadores y pacientes. Se entiende por ropa hospitalaria, el vestuario utilizado por los profesionales de la salud, técnicos, enfermeras, camilleros y personal administrativo y operativo en ejercicio de sus funciones, la ropa de cama, y cualquier otro elemento textil.

Se procedió a realizar el análisis de legalidad de las siguientes contrataciones referidas a los siguientes servicios:

1. Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico de los Hospitales de Oncología María Curie, Hospital de Quemados, Hospital Materno Infantil Ramón Sarda, Hospital de Gastroenterología Dr. Carlos Bonorino Udaondo.
2. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos Marcas Medix, Sechrist, BCI, SLE, Argus y Teledyne para diversos Hospitales dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y la contratación para cubrir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos marca Dräger.
3. Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos.
4. Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria, con su correspondiente distribución.
5. Servicio de elaboración y distribución de comidas, con su correspondiente distribución.

## **ANÁLISIS:**

### **1-A) Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico Hospital de Quemados.**

**Contratación: Contratación Pública Nº 29/DGCYC/2005**

**Actuación: Expediente Nº 54308/MGEYA/2004**

#### **Detalle de la Licitación**

Mediante el Expediente Nº 54.308/2004 cursó la Licitación Pública Nº 29/DGCYC/2005 para la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico (Predio, Infraestructura, Obra Civil, Instalaciones, Equipos y Limpieza) del Hospital Quemados, dependiente del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según surge de los actuados la Dirección General de Recursos Físicos en Salud, por Nota Nº 11.832/SS/2004 de fecha 25 de agosto de 2004, hace saber que *“A la fecha los contratos de mantenimiento edilicio de los Hospitales, de-*

*pendientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se hallan con un plazo vencido, por lo que es imperiosa la necesidad de regularizar dicha situación a fin de garantizar la calidad de la prestación médica, por lo que se impone efectuar el nuevo llamado a licitación del servicio”.*

A tales fines la Dirección General de Recursos Físicos en Salud de la Secretaría de Salud, elaboró y posteriormente remitió a la Procuración General para su intervención la documentación necesaria para instrumentar el respectivo llamado a licitación, integrada por el Pliego de Condiciones Generales aprobado para la contratación de la Obra Pública en el marco de la Ley Nacional 13.064, los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos respectivos.

El Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se pronuncia a través del Dictamen PG N° 28585, en el que se efectuó observaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, las que oportunamente fueron receptadas, asimismo recomendó gestionar la afectación presupuestaria pertinente.

La Dirección General de Recursos Físicos en Salud, solicitó la correspondiente imputación presupuestaria al ejercicio presente y a los futuros de la partida. Teniendo en cuenta que el servicio a contratar tendría una duración de 5 años y el gasto total ascendería a la suma de \$ 5.787.030 desglosados para Mantenimiento la suma \$ 4.554.392,61 y para el Servicio de Limpieza \$ 1.232.637,39 según las partidas 331 y 335.

El Decreto N° 2310 (Sanción:21/12/2004, Publicación:03/01/2005, B.O.C.B.A. n° 2100) aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Anexos, y a su vez fija el precio del pliego en \$ 5.000.

Mediante, Disposición N° 9/DGCyC/2005 de fecha 11 de enero de 2005, el Director General de Compras y Contrataciones, llama a Licitación Pública N° 29/2005 para el día 14/03/2005, al amparo de lo establecido en el art. 9° de la Ley de Obra Pública N° 13.064 estableciendo un presupuesto oficial estimativo en \$5.787.030.-

Según el Acta de Apertura de Propuestas N° 21/05 se presentaron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: Mejores Hospitales S.A. y Mejoramiento Hospitalario S.A.

La Comisión Evaluadora de Ofertas y Preadjudicaciones, designada por Resolución conjunta N° 227-SS-SHyF/05, califica mediante informe de fecha 17 de agosto de 2005 a la firma Mejoramiento Hospitalario S.A. y aconseja la desestimación de la oferta presentada por la firma Mejores Hospitales S.A., para la apertura del Sobre N° 2. Del análisis detallado conforme al criterio de Precalificación, se observa que se desestima la oferta presentada por la firma Mejores



Hospitales S.A: por no cumplir con el art. 2.3.5 inc2 del PCP y 1.3.6 del PCG, Garantía de Oferta en razón de no ajustarse el monto del porcentaje establecido.

Resolución N° 139 de fecha 25/01/2005, el Señor Secretario de Salud y la Secretaría de Hacienda y Finanzas resuelven aprobar el Acta de Preselección de Ofertas de la Licitación Pública N° 29/2005 para la Contratación de un Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico (Predio, Infraestructura, Obra Civil, Instalaciones, Equipo y Limpieza) del Hospital de Quemados, y en consecuencia declarar precalificada la propuesta de la firma; Mejoramiento Hospitalario S.A. y a su vez declara desestimada la propuesta presentada por la firma Mejores Hospitales S.A

Según lo establecido en el plexo normativo se corre vista al Procurador General que a través del Dictamen N° 042129 del 15/12/2005, recomienda continuar con el proceso licitatorio.

Mediante Disposición N° 131-DGCyC/06 el Director General de Compras y Contrataciones dispuso fijar la apertura del Sobre N° 2 de la Licitación de referencia para el día 6 de junio de 2006 a las 11 horas.

Por Resolución N° 18-MSGC-MHGC/06, los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda aprobaron el acta de preselección y ordenaron la apertura del Sobre N° 2 correspondiente a la propuesta aprobada.

Los Ministros de Salud y Hacienda por Resolución N° 772/MS/MH/2006 y 1069/MS/MH/2006 designan a nuevos integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La Dirección General de Recursos Físicos en Salud, luego de actualizar el presupuesto oficial a la suma de \$6.133.283.63 expresa que la oferta de la firma Mejoramiento Hospitalario S.A. se encuentra técnicamente justificada.

La Solicitud de Gastos N° 21101-06 es valorizada por la suma de \$ 5.787.030 con cargo a los ejercicios 2006/2011.

Informe de Pre adjudicación. Se recomienda la adjudicación de la Licitación a la firma Mejoramiento Hospitalario por la suma de \$ 7.552.074.15.-

Habiendo observado la Comisión que el monto ofertado excede el Presupuesto Oficial en un 30.50% se dio intervención al organismo técnico competente, el que se expide mediante informe técnico de análisis de oferta, obrante a fojas 1800/1801. En función de tal circunstancia, el área Técnica procedió a actualizar el presupuesto oficial llevándolo a la suma de \$ 6.133.283.63. El guarismo porcentual, en función de dicho ajuste, asciende al 23.13 %, concluyendo que “tomando los valores comparativos y sus porcentajes de diferencias con el pre-

supuesto oficial actualizado, la oferta N° 2 de Mejoramiento Hospitalario S.A. se considera técnicamente justificada”.

A fin de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 10 de la ley N° 1218, se remitieron los actuados al Procurador General a los efectos de dar opinión jurídica con relación a la Licitación Pública que fuera llevada a cabo a fin de hacer efectiva la obra de Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico (Predio, infraestructura, obra civil, instalaciones, equipo y limpieza) del Hospital de Quemados dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno de la CABA, por un monto total de \$ 7.552.074.15.

El Dictamen del Procurador General N° 56791 de fecha 22/03/2007, expresa no tener objeciones, atento a que las diferentes etapas se ajustaron a disposiciones legales que le son aplicables esto es, (Ley N° 13.064 de Obras Públicas) y el Decreto N° 2186/04. En el expediente no obran impugnaciones contra la pre adjudicación, al margen de que a la fecha se encontraba superado el plazo previsto en los pliegos para impugnar. No formula observaciones de índole legal, pero deja constancia de que consultada la base del Poder Judicial de la CABA, relativa al fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, surge la existencia del juicio respecto de la pre adjudicataria: “GCABA c/ Mejoramiento Hospitalario S.A. “S/ Ejecución de Multas el cual es posterior al correspondiente acto de apertura de propuestas”.

Por último la Resolución N° 423/GCABA/MMAGC/07 (Sancionada: 31/07/2007, Publicada:15/05/2007, B.O.C.B.A. N° 2706) aprobó la Licitación Pública N° 29/05 efectuada al amparo de lo establecido en el art. 9° de la Ley de Obra Pública N° 13.064 (B.O. N° 15.900) y adjudicó a la firma Mejoramiento Hospitalario S.A., por el importe de pesos siete millones quinientos cincuenta y dos mil setenta y cuatro con quince centavos (\$ 7.552.074,15), la ejecución de los trabajos necesarios para la obra denominada: Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico (Predio, Infraestructura, Obra Civil, Instalaciones, Equipos y Limpieza) del Hospital de Quemados, dependiente del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la provisión de materiales, equipos y mano de obra especializada. Asimismo estableció que dicho gasto se imputara a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios de los años 2007/2008/2009/2010/2011 y 2012. Contrato Número 26.600 Ejercicio 2007. Fecha 11/06/2007.

**1) B) Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico Hospital del Hospital de Oncología María Curie.**

**Contratación: CP-596-SIGAF-DGCYC-2005**

**Actuación: Expediente-57486--MGEYA-2003**

El Expediente no pudo ser localizado por el organismo auditado (ver apartado “Limitaciones al Alcance”). La información que se detalla en el Anexo “B” fue obtenida a través de la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

(www.buenosaires.gov.ar /Compras y Contrataciones) está referida a cuestiones técnicas relacionadas al objeto de la licitación.

**1) C) Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico Hospital Materno Infantil R. Sardá.**

**Contratación: Contratación Pública N° 615/SIGAF/DGCYC/2005.**

**Actuación: Expediente N° 53.476/MGEYA/2004.**

**Detalle de la Licitación.**

Mediante el Expediente N° 53.476/2004 tramitó la Licitación Pública N° 615/SIGAF/DGCYC/2005 para la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico (Predio, Infraestructura, Obra Civil, Instalaciones, Equipos y Limpieza) del Hospital Materno Infantil Dr. Ramón Sardá, dependiente del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La citada actuación se rige por la Ley de Obras Públicas N° 13.064 vigente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al momento del inicio del proceso licitatorio.

Según surge de los actuados la Dirección General de Recursos Físicos en Salud, por Nota N° 11.833/SS/2004 de fecha 26 de agosto de 2004, hace saber que *“A la fecha los contratos de mantenimiento edilicio de los Hospitales, dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se hallan con un plazo vencido, por lo que es imperiosa la necesidad de regularizar dicha situación a fin de garantizar la calidad de la prestación médica, por lo que se impone efectuar el nuevo llamado a licitación del servicio”*.

En virtud de ello la Dirección General de Recursos Físicos remite a la Procuración General, los Pliegos de Bases y Condiciones proyectados para regir el llamado a Licitación Pública para la obra que tiene por objeto contratar el Servicio de Gestión, Mantenimiento y Operación del Recurso Físico del Hospital Materno Infantil Dr. Ramón Sarda, con un presupuesto oficial de \$ 6.622.080.-, intervención materializada a través del Dictamen PG N° 28.421/2004, de fecha 13 de septiembre de 2004.

Por Decreto N° 264/GCBA/2005 (Sanción: 22/02/2005, Publicación: 07/03/2005, B.O.C.B.A. N° 2.143) se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Anexos, se autorizó a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública y a su vez fijó el precio de los pliegos en Pesos cinco mil (\$ 5.000).

La Dirección General de Compras y Contrataciones mediante Disposición N° 120/DGCyC/2005 (Sanción: 06/05/2005) dispuso el llamado a Licitación Pública N° 615/2005, para el día 12 de Julio de 2005; el que fue postergado por Disposición N° 198/DGCyC/2005 (Sanción: 06/07/2005) para el día 3 de Agosto de

2005, siendo nuevamente postergado hasta nuevo aviso mediante Disposición N° 238/DGCyC/2005 (02/08/2005).

La Dirección General de Compras y Contrataciones mediante Disposición N° 251/DGCyC/2007 (Sanción: 06/09/2007) dispuso como nueva fecha para el llamado a Licitación Pública N° 615/2005, para el día 24 de Octubre de 2007.

El Decreto N° 264/05 (B.O.C.B.A. N° 2143), aprobatorio del Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Anexos y Planos que rigen el llamado a Licitación Pública, estableció un presupuesto oficial de pesos seis millones seiscientos veintidós mil ochenta (\$ 6.622.080). Posteriormente se efectuó una revisión del monto del Presupuesto Oficial y se procedió a su actualización por la suma de pesos ocho millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinte (\$ 8.385.420). Rectificado por el Decreto N° 1226/GCBA/2007 (Sanción: 31/08/2007, Publicación: 05/09/2007, B.O.C.B.A. N° 2761) estableciéndose el mismo en la suma de pesos quince millones siete mil quinientos (\$ 15.007.500).

#### **Detalle de pre adjudicación <sup>1</sup>**

Según luce en el Acta de Apertura de Propuestas N° 1498/2007: Cantidad de invitados: 383; Retiraron Pliegos: 5; Presentes en el acto: 5; Cotizaron: 2 (MIG S.A. y SEHOS S.A.).

Mediante Acta de Preselección de Ofertas de fecha 6 de Junio de 2008, la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por la Resolución Conjunta N° 771/MS/MHGC/2008, precalifica a las firmas: MIG S.A. y SEHOS S.A. El Acta de Preselección de Ofertas se aprueba por Resolución Conjunta N° 1479/MS/MHGC/2008 y asimismo se autoriza a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar la apertura de los Sobres N° 2, que mediante Disposición N° 274/DGCyC/2008, dispone el 12 de Septiembre de 2008 como fecha de apertura.

Se deja constancia de la presentación de las firmas preseleccionadas en el Acta de Apertura de Propuestas N° 01/2008.

La Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Resolución Conjunta N° 771/MS/MHGC/2008, aconseja mediante informe de fecha 27 de Octubre de 2008, la adjudicación a la firma MIG S.A. por resultar su oferta conveniente.

#### **Detalle de Adjudicación <sup>2</sup>**

Por último la Resolución N° 795/MSGC/2009 (Sanción:26/03/2009, Publicación: 06/04/2009; B.O.C.B.A. N° 3149) aprueba la Licitación Publica N° 615/2005 y adjudicase a la firma MIG S.A., la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico (Predio, Infraestructura,

<sup>1</sup> Fuente página web Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>2</sup> Fuente página web Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Obra Civil, Instalaciones, Equipos y Limpieza) del Hospital Materno Infantil Dr. Ramón Sardá, dependiente del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 26.055.000,00).

La empresa MIG S.A. adjudicataria de la Licitación Pública N° 615/2005 Expediente N° 53476/2004, en virtud de la Resolución Conjunta N° 795/MSGC-MHGC/2009; a través del Registro n° 1299085/MSGC/2009 solicitó la redeterminación provisoria de precios invocando la Ley 2809, el Decreto N° 1312/GCBA/2008 que establece tal mecanismo y la Resolución N° 4271/MHGC/2008 que lo reglamenta.

La solicitud de la primer redeterminación provisoria de precios contractuales interpuesta por la firma MIG S.A. es aprobada por el Ministerio de Salud por Resolución N°3888/GCABA/MSGC/2009 (Sanción: 29/12/2009, Publicación: 07/01/2010, B.O.C.B.A. N° 3335).

#### **1) D) Hospital de Gastroenterología “Dr. C. Bonorino Udaondo.**

##### **Servicio de Limpieza**

Según informa la Gerencia Operativa de Mantenimiento y Servicios a través de su responsable, durante el periodo auditado, año 2012, el servicio de Limpieza en el Hospital de Gastroenterología “Dr. C. Bonorino Udaondo” fue realizado por la firma Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A. en el marco del Decreto N° 556/2010 y su modificatorio Decreto N° 752/2010. (Anexo “C”).

Según los considerandos de la Resoluciones aprobatorias de los gastos, el monto de la prestación surge de lo actuado por registro N° 804.435/MSGC/2010, por el cual se establece a partir del 01/10/2010, un abono sobre la base de un precio mensual final por operario de jornada completa de \$ 5.100,00.- (pesos Cinco mil cien).

Asimismo se señala que el Director del Hospital mediante Disposición N° 112/HBU/2012, saneada por Disposición N° 173/HBU/2012, reconoce la prestación del servicio, por un total de \$ 244.800,00.- (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos).

Por último se indica que mediante Carpeta N° 1.211.470/DGRRFISS/2010 tramita la regularización del servicio dentro del régimen de contrataciones vigentes en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**2-A) Servicios centralizados de Mantenimiento de Equipos Médicos. Contrataciones Directas por Exclusividad.**

**Contratación Directa: 6400/SIGAF/2011**

**Actuación: Expediente N° 179.709/2011 y prórrogas.**

Para cubrir el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos Marcas Medix, Sechrist, BCI, SLE, Argus y Teledyne, tramitó la contratación del servicio bajo la modalidad de Contratación Directa N° 6400/SIGAF/2011.

Las certificaciones de las empresas SMITHS MEDICAL ASD INC., CODAN ARGUS AG, SECHRIST INDUSTRIES INC., SLE Ltd. y TELEDYNE ANALYTICAL INSTRUMENTS de las cuales resulta que la firma MEDIX ICSA es la representante autorizada y exclusiva en todo el territorio de la República Argentina para prestar el servicio técnico de sus productos correspondientes a las marcas de los equipos cuyo servicio técnico se contrata. Aprobada por la Resolución N° 785/GCABA/MSGC/12. Sancionada con fecha 23/05/2012. Publicada 06/06/2012. BOCBA 3926). (Anexo “D”).

**Plazo de la Contratación**

Se contrató el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos Marcas Medix, Sechrist, BCI, SLE, Argus y Teledyne para diversos Hospitales, por un término de 12 (doce) meses. (30/05/2012 hasta el 30/05/2013).

El contrato fue prorrogado por 6 meses, mediante Disposición N° 39/GCABA/DGADC/13. Sanción 21/05/2013. Publicación 28/05/2013. BOCBA N° 4162.

**Expediente administrativo**

Dicha contratación tramitó administrativamente mediante el expediente N° 179.709/2011 al amparo de lo establecido por el artículo 28 apartado 3° y concordantes de la Ley N° 2095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08, la mencionada contratación se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa.<sup>3</sup>

La Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta N° IF-2012-00489143-DGESAME, y en virtud de lo establecido en el Artículo 108, inciso 3) de la Ley

<sup>3</sup> Ley N° 2095, Artículo 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA. “La contratación es directa cuando se selecciona directamente al proveedor, debiendo encontrarse dicha medida debidamente fundada y ponderada por la autoridad competente que la invoca, sólo en los casos que a continuación se mencionan: ...las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución es confiada a empresas, personas o artistas especializados; sólo cuando exista un único prestatario. La adquisición de bienes cuya fabricación o venta es exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo poseen una determinada persona o entidad, siempre y cuando no hubieran sustitutos convenientes. La exclusividad debe encontrarse debidamente documentada y fundada en el expediente en que se tramita la contratación...”

Nº 2095, le solicitó a la empresa cotizante una mejora de precios que fue presentada el día 16 de marzo de 2012 (Acta de Apertura Manual de Mejora de Precios, fecha 16/03/2012) consignando como valor total la suma de pesos un millón novecientos treinta y cinco mil ciento setenta y dos (\$ 1.935.172.-). En base al Asesoramiento Técnico, al Cuadro Comparativo de Ofertas y demás antecedentes del actuado, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas registrado en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera bajo el número 404/2012, por el cual se aconsejó adjudicar a la empresa MEDIX I.C.S.A. los renglones comprendidos del Nº 1 al 137 inclusive por la suma total de pesos un millón novecientos treinta y cuatro mil ciento setenta y dos (\$ 1.934.172).

Los términos del dictamen emitido fueron notificados a la empresa oferente y publicados en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

### **Pliegos**

El Pliego de Bases y Condiciones Generales fue aprobado por Disposición Nº 171/DGCyC/08 y la Resolución Nº 535/SSASS/11, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus Anexos. (Sanción: 15/09/11, Publicación: 23/09/11, BOCABA Nº 3755).

### **Empresa adjudicataria**

No habiéndose registrado impugnaciones, mediante Resolución Nº 785/GCABA/MSGC/12 (Sanción: 23/05/12, Publicación: 06/06/12, BOCABA Nº 2926) se resolvió la aprobación y adjudicación de la Contratación Directa Nº 6400/SIGAF/2011, a la empresa MEDIX I.C.S.A. (CUIT Nº 30-52320075-1) por la suma total de pesos un millón novecientos treinta y cuatro mil ciento setenta y dos (\$ 1.934.172.-).

### **2. B) Servicios centralizados de Mantenimiento de Equipos Médicos. Contrataciones Directas por Exclusividad.**

**Contratación Directa: 6414/SIGAF/2010**

**Actuación: Expediente Nº 210.972/2010 y prórrogas.**

Para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos marca Dräger de diversos Hospitales dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramitó la Contratación Directa Nº 6414/SIGAF/2010, al amparo de lo establecido en el Artículo 28 apartado 3 de la Ley Nº 2.095, su Decreto Reglamentario Nº 754/08 y modificatorio Decreto Nº 232/10, aprobada por la Resolución Nº 2256/MSGC/2010 sancionada el 30/11/2010 y publicada el 16/12/2010 BOCABA Nº 3565. (Anexo “D”)

## Plazo de Contratación

Se contrató el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos marca Dräger por un plazo de 24 meses (16/12/2010 hasta 16/12/2012).

El contrato fue prorrogado por el término de 4 meses, computados a partir del 01/12/12 mediante la Disposición N° 135/GCABA/DGADC/12, sancionada el 28/12/2012, publicada el 11/01/2013 BOCBA N° 4072.

Vencido dicho término, el servicio es prorrogado por otros 4 (cuatro meses), mediante la Disposición N° 33/GCABA/DGADC/13. (Sanción: 09/05/2013, Publicación: 16/05/2013, BOCBA N° 4154, saneada por Disposición N° 34/GCABA/DGADC/13).

## Expediente Administrativo

Dicha contratación tramitó administrativamente mediante el expediente N° 210.972/2010 al amparo de lo establecido por el artículo 28 apartado 3° y concordantes de la Ley N° 2095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08. La mencionada contratación se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, con fecha 28 de Septiembre de 2010, emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas, registrado en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera bajo el número 2100/2010, por el cual aconsejó adjudicar la contratación a la firma DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A. por ser la oferta única y a su vez considerarla conveniente.

## Pliegos

Por Disposición N° 171/DGCyC/08 y por Resolución N° 0086/SSASS/10, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, y de Especificaciones Técnicas y su Anexo.

## Empresa Adjudicataria

El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos marca Dräger, se adjudicó a la firma DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A. por la suma total PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 2.137.920.-).

**2-C** Para brindar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos marca **Dräger**, mediante la Resolución N° 31/SSAIS/2013, sancionada el 08/05/2013, publicada el 15/05/2013 BOCBA N° 4153, se aprobó el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y su Anexo, se llamó a Contratación Directa N° 2818/SIGAF/2013 que tramita por Expediente N° 2.660.758/2012. Dicha contratación fue aprobada mediante Resolución N° 853/MSGC/2013 (Sanción: 29/07/2013, Publicación: 06/08/2013, BOCBA N°



4209) al amparo de lo establecido en el artículo 28 apartado 3 de la Ley N° 2.095, su Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 y modificatorios Decretos N° 232/GCBA/10 y N° 547/GCBA/12.

**Plazo de contratación:**

Se contrató el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos marca Dräger por el término de doce (12) meses. (Agosto de 2013 a agosto del 2014).

**Expediente Administrativo:**

Dicha contratación tramitó administrativamente mediante el expediente N° 2.660.758/2012 al amparo de lo establecido por el artículo 28 apartado 3° y concordantes de la Ley N° 2095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08. La mencionada contratación se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa.

**Pliegos:**

Por Resolución N° 31/SSAIS/2013, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y su Anexo, y se llamó a la citada Contratación Directa.

**Empresa Adjudicataria:**

Los renglones comprendidos desde el N° 1 al N° 3 inclusive, N° 18 al N° 46 inclusive y N° 48 al N° 85 inclusive, por la suma total de Pesos Tres Millones Novecientos Ocho Mil Trescientos Uno con Doce Centavos (\$ 3.908.301,12) fueron adjudicados a la firma DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70966220-8) (ANEXO “C”).

**3) Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos.**

**Contratación: Licitación Pública de Etapa Única N° 178/2009.**

**Actuación: Expediente N° 57.472/2008 y prórrogas. Expediente. N° 1.085.665/2012.**

El servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos, se contrató mediante la Licitación Pública de Etapa Única N° 178/2.009, aprobada mediante Resolución N° 2081/GCABA/09 del 29 de junio de 2009 y publicada el 3 de julio de 2009 BOCBA N° 3208.

Dicha Licitación, cursó trámite administrativo por el Exp. N° 57.472/2008.

**Detalle de la Licitación**

Mediante el Expediente N° 57.472/2008 tramitó la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de los Residuos Pato-

génicos generado por los Hospitales y los Centros de Salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A través de la Resolución n°290/GCABA/MSGC/2009, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se llama a licitación pública de Etapa única. El servicio comprende la recolección y transporte de residuos patogénicos (aquellos incluidos en el Art. 1° del Decreto N° 706-GCBA-05 modificatorio del Art. 2° del Decreto N° 1.886-GCBA-2001, reglamentario de la Ley N° 154). Asimismo el pliego de licitaciones y condiciones particulares establece lo siguiente: la frecuencia (el retiro se ajustará a la normativa local vigente y en horario a convenir con los Hospitales y los Centros de Salud y Acción Comunitaria) el lugar de recolección (los sitios de almacenamiento final en los establecimiento y el transporte) se deberá cumplimentar con el Certificado Ambiental Anual extendido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación que acredite la inscripción como transportista de los residuos mencionados en el punto 1, Categoría Y1, Certificado de Aptitud Ambiental como transportista otorgado por el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos de la Ley N° 154, Todos los requisitos para el transporte de estos residuos, explicitados en la Ley Nacional 24051 y su Decreto Reglamentario 831-93 y la Ley 154 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus reglamentaciones, Decreto N° 1.886-GCBA-2001 y Decreto N° 706-GCBA-05.

Mediante Resolución N° 25/UPE-UOAC/09, el Directorio de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en su carácter de Unidad Operativo de Adquisiciones Central implementó el llamado a Licitación Pública de Etapa Única N° 178/SIGAF/2.009 estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el día 06 de Marzo de 2009, el cual fue postergado por Resolución N° 57/UPE-UOAC/09 para el día 25 de Marzo de 2009.

### **Detalle de pre adjudicación**

Según surge del Acta de Apertura N° 756/2.009 (fecha de apertura de ofertas 06/03/2009 postergado por Resolución N° 57/UPE-UOAC/09 para el día 25/03/2009) se recibieron 2 (dos) ofertas de las firmas: TRI-ECO S.A. y SOMA S.A. Mediante acta de fecha 27 de Abril de 2009, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Unidad de Proyectos Especiales con carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones Central, aconsejó desestimar la oferta de la firma TRI-ECO S.A. por no dar cumplimiento con los requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones y adjudicar a favor de la firma SOMA S.A., (Renglón N° 1, 2 y 3), por considerar su Oferta como la más conveniente conforme las necesidades de servicio requeridas por el G.C.A.B.A. y en un todo de acuerdo con el asesoramiento formulado por la Coordinación de Residuos Patogénicos, dependiente de la Dirección General de Redes y Programas de Salud. A su vez se le solicita a la firma SOMA S.A. que realice una propuesta respecto a Renglón N° 4.

Mediante acta de fecha 7 de Mayo de 2009, la Comisión Evaluadora de Ofertas, aconseja adjudicar a favor de la firma SOMA S.A. el Renglón N° 4, por

considerar su Oferta como la más conveniente conforme las necesidades de servicio requeridas por el G.C.A.B.A.

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado las sucesivas intervenciones que le competen en virtud de lo establecido por Ley N° 1.218.

### **Detalle de adjudicación**

Por intermedio de la Resolución N° 2081/GCABA/MSGC/2009 (Sanción: 29/06/2009, Publicación: 03/07/2009, B.O.C.B.A. N°3208) se aprueba la Licitación Pública Etapa Única N° 178/09 y adjudica el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos generado por los Hospitales y los Centros de Salud que de ellos dependen del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la firma SOMA S.A. (Renglones N° 1, 2, 3 y 4).

El pliego de condiciones particulares establece el plazo de duración de la contratación en dos (2) años computados a partir de la fecha de iniciación de la prestación. Los servicios tienen un plazo de iniciación dentro de los diez (10) días de haber sido recepcionada por el adjudicatario la correspondiente Orden de Compra. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de prorrogar el contrato por única vez, por un período de un (1) año. Dicha opción será notificada al adjudicatario, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos de la fecha de vencimiento del contrato original.

Finalizado el plazo original del contrato y después de haber hecho uso de la prórroga por un periodo de un (1) año, operando el vencimiento el 30 de junio de 2012, encontrándose a esa fecha en curso la nueva licitación para la contratación del servicio referido, se le solicitó a la Empresa Soma S.A. la continuidad de la prestación en el marco del Decreto N° 556/GCABA/2010 y su modificatorio Decreto N°752/GCABA/2010, bajos los mismos términos hasta la nueva adjudicación. (Nota N° 783211/DGRFISS72013 s/Servicio Residuos Patogénicos. Información Complementaria a Nota N° 7432201/DGRFISS/2013).

Mediante la actuación Expediente N° 1.085.665/2012, tramita la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos con destino a los Hospitales y Centros de Salud, dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Resolución N° 987/GCABA/MSGC72012 (Sanción: 13/07/2012, Publicación: 18/07/2012, B.O.C.B.A. N° 3954) se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares de especificaciones técnicas. Se establece la duración total del contrato en doce (12) meses a contar de la fecha de comienzo de ejecución del contrato objeto de la presente. Los servicios se iniciarán dentro de los diez (10) días de haber sido recepcionada por el adjudicatario la correspondiente Orden de Compra.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, creada por Resolución N° 208/UCAS/12, mediante Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de septiembre de 2012, aconsejó adjudicar a la firma SOMA S.A., Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por ser "oferta más conveniente". La Resolución N° 1690/GCABA/MSGC/12 (Sancción: 11/12/2012, Publicación: 14/12/2012, B.O.C.B.A. N° 4056) aprueba la Licitación y adjudica la contratación a la mencionada firma.

Residuos Patogénicos		
Hospitales	Expediente n°57472/MGEYA/2008	Expediente n°1085665/MGEYA/2012
	kg./mes	kg./mes
Udaondo	2070	1000
Quemados	6070	5100
Sarda	4230	2600
Maria Curie	1630	650

Cuadro 1

**4-A) Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria.**

**Contratación: Licitación Pública N° 1643/2009.**

**Actuación: Expediente N° 21.018/2009 y prórrogas.**

Análisis de legalidad de las contrataciones seguidas para cubrir el servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria.

El Servicio de Provisión de Ropa de Cama, y Retiro, Lavado, Secado y Planchado de Ropa de Cama y Ropa Hospitalaria, se contrató para los efectores<sup>4</sup> mediante la Licitación Pública de Etapa Única N° 1.643/SIGAF/09 aprobada mediante Decreto N° 937/GCABA/09 del 2 de octubre de 2009 de fecha 22/10/2009 y publicada el 26/10/2010 BOCBA N° 3286.

Dicha Licitación, cursó trámite administrativo por el Exp. N° 21.018/2009, el Pliego de Bases y Condiciones Generales fue aprobado por Disposición N°171/DGCyC/08 y la Resolución N° 2.196/MSGAC/09 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. (ANEXO “E”).

**Empresas adjudicatarias**

- LAVADERO LUCERO S.R.L. Por la suma de pesos \$10.003.924.80.

- LAVADERO ANCA S.A. Por la suma de pesos \$13.811.529.60.
- TEX CARE ARGENTINA S.A. Por la suma de pesos \$ 7.714.065.60.

El total de la licitación ascendió a pesos \$ 31.529.520.

### **Plazo de Contratación**

La Contratación del Servicio licitado fue por el término de 24 meses consecutivos e ininterrumpidos contados a partir del comienzo de ejecución del contrato. Desde el día 31 de octubre de 2009 hasta el 31 de octubre de 2011.

### **Prórroga del Contrato**

La Subsecretaria de Administración del Sistema de Salud, mediante nota del 29 de julio de 2011 atento a la proximidad del vencimiento del plazo contractual original, solicitó que se proceda a prorrogar la contratación por doce 12 meses contados a partir de la fecha de su vencimiento: el 31 de octubre de 2011.

Mediante el Decreto N° 582/GCABA/11 del 7 de noviembre del 2011, se prorrogó por un periodo de doce (12) meses calendarios contados a partir del día 1° de noviembre de 2011. (Noviembre de 2011 a noviembre de 2012).

### **Impugnaciones**

Las empresas SETEX S.A., APPAREL ARGENTINA S.A. Y EL INGALE S.R.L, oferentes de la Licitación Pública, interpusieron un recurso de reconsideración contra los términos del Decreto N° 937/09, los cuales fueron desestimados por el Decreto N° 567/GCABA/10.

### **Fundamentos del Decreto N° 567/010**

- La Comisión de Evaluación de Ofertas analizó los requisitos y exigencias contempladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, y no surgió de tal análisis extremos que llevaran a la Administración a considerar incurso en impedimento para ser contratante a ninguna de las empresas adjudicatarias.
- Del análisis de las composiciones societarias, entre las firmas: TEX CARE ARGENTINA S.A. y LAVADEROS ANCA S.A., no existen igualdad de identidad ni cruzamiento, ni superposición de los accionistas de cada una de las empresas mencionadas.

### **Antecedentes de la Impugnación**

Según consta en la contestación a Nota Interna N° 337.127-DGRECO-10, del 14 de abril de 2010, se formuló denuncia penal por ante Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 1. (Expediente n° 38269/09).

Como consecuencia de las adjudicaciones, las empresas SETEX S.A., APPAREL ARGENTINA S.A. y EL INGALE S.R.L oferentes en dicho procedimiento administrativo de selección, efectuaron diversas presentaciones con objeto de interponer recursos de reconsideración contra los términos del Decreto N° 937/2009.

Fundamentos de los agravios expuestos por las recurrentes se encuentran, las objeciones a las cláusulas del pliego licitatorio como ser las referentes a las garantías de impugnación, y a las presuntas condiciones que vulnerarían los principios de concurrencia e igualdad y por el otro lado, discrepancias con referencia a la empresas adjudicadas.

El Coordinador General de la UPE-UOAC afirma que se ha analizado la composición societaria de LAVADERO ANCA S.A. y de TEX CARE ARGENTINA S.A. verificando que no existe igual identidad ni cruzamiento, ni superposición de los accionistas de cada una de ellas.

El Dictamen N° 077808 del Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires concluyó en aconsejar que se deberá desestimar los recursos de Reconsideración deducidos por las firmas SETEX S.A., APPAREL ARGENTINA S.A. Y EL INGALE S.R.L.

Se llamó a Licitación el 19/11/2012 por Disposición N° 537/12 una vez vencida la prórroga consignada. Dicha Licitación que se aprobó el 25/06/2013 mediante el Decreto 255/2013.

**4-B) Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria.**

**Contratación: Licitación Pública N° 2.819/09**

**Actuación: Expediente N° 1.099.323/2009.**

Para brindar el servicio de Provisión de Ropa de Cama, y Retiro, Lavado, Secado y Planchado de Ropa de Cama y Ropa Hospitalaria, con su correspondiente distribución en: El Instituto Rehabilitación Psicofísica, Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyse, Hospital de Rehabilitación M. Rocca, Hospital General de Agudos A. Zubizarreta y Hospital de Oftalmología Santa Lucia, por Disposición N° 230/09, se dispuso el llamado a Licitación Pública de Etapa Única N° 2.819/SIGAF/09 aprobada por la Resolución N°572/GCABA/MSGC/10 con fecha 12/03/2010 publicada el 19/03/2010 BOCBA N° 3384.

Dicha Licitación, cursó trámite administrativo por el Expediente N° 1.099.323/2009.

La Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de órgano rector, mediante la Disposición N° 171/DGCyC/08 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y mediante la Resolución N° 2.196/MSGC/09 y median-

te la Resolución N° 3.446/MSGC/09 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos a regir en la contratación.

### **Empresa adjudicataria**

LAVADERO EL LUCERO S.R.L. por la suma de pesos \$ 2.223.496.80.-, desestimando a las demás ofertas por no ajustarse a los requisitos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones.

### **Plazo de contratación**

La Contratación del servicio licitado fue por el término de 24 meses consecutivos e ininterrumpidos contados a partir del comienzo de ejecución del contrato. (Del 30 de marzo de 2010 al 30 de marzo de 2012).

### **Prórroga**

La Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud, mediante la Nota de fecha 22 de febrero de 2012, y atento la proximidad de vencimiento del plazo contractual original, solicita se proceda a prorrogar por 7 meses contados a partir de su vencimiento el 30 de marzo de 2012.

Mediante la Resolución N° 370/GCABA/MSGC/12 se prorrogó por 7 meses a partir del día 01 de abril de 2012 el contrato celebrado con la firma EL LUCERO S.R.L. mediante orden de compra N° 10.352/SIGAF/2010, correspondiente a la Licitación Pública N° 2.819/SIGAF/2009 por un monto total de pesos \$ 648.519.90.

Atento a que se llamó a Licitación el 19/11/2012 por Disposición N° 537/12 una vez vencida la prórroga consignada, siguió prestando el Servicio con las mismas empresas adjudicatarias en el marco del Decreto N° 556 hasta junio de 2013 que se aprobó la Licitación Pública N° 2.748/SIGAF/2012 mediante el Decreto N° 255/2013.

### **4-C) Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria.**

**Contratación: Licitación Pública N° 2.748/2012.**

**Actuación: Expediente N° 1.567.169/12.**

Para cubrir el Servicio de Provisión de Ropa de Cama, y de Retiro, Lavado, Secado y Planchado de Ropa de Cama y de Ropa Hospitalaria, por Disposición N° 537/GCABA/DGCYC/12 se llamó a licitar por medio del procedimiento de Licitación Pública de Etapa Única N° 2.748/SIGAF/2012, la cual fue aprobada mediante el Decreto 255/GCABA/2013 del 25 de junio de 2013, publicado el 03/07/2013 mediante el BOCBA N° 4186.

Dicha Licitación, cursó trámite administrativo por el Expediente N° 1.567.169/2012.

### **Pliegos**

Mediante Disposición N° 171/DGCyC/08 la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de órgano Rector del sistema de contrataciones aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por Resolución N° 1.517/MSGC/12, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus Anexos. (Anexo “F”).

### **Empresas Adjudicatarias**

TEX CARE ARGENTINA S.A.: Renglones N° 1 (ARGERICH), N° 5 (RAMOS MEJÍA), N° 9 (ALVAREZ), N° 15 (QUEMADOS), N° 17 (TORNU), N° 19 (ZUBIZARRETA), N° 20 (FERNÁNDEZ), N° 23 (PIROVANO) y N° 24 (RIVADAVIA) por la suma de Pesos Treinta y Cinco Millones Novecientos Seis Mil Cuarenta (\$35.906.040.-)

LAVADERO ANCA S.A.: Renglones N° 2 (FERRER), N° 3 (MUÑIZ), N° 4 (PENNA), N° 6 (SANTA LUCÍA), N° 7 (SARDÁ), N° 8 (UDAONDO), N°10 (PIÑERO), N° 11 (SANTOJANNI), N° 12 (MARIE CURIE), N° 13 (DURAND), N° 14 (LAGLEYZE), N° 16 (ROCCA), N° 18 (VELEZ SANSFIELD), N° 21 (GUTIERREZ), N°22 (IREP), N° 26 (BORDA) y N° 27 (TOBAR GARCÍA) por la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$48.748.656.-)

La erogación total de la presente Licitación ascendió a la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Seis (\$ 84.654.696.-).

### **Plazo de contratación**

La Contratación del Servicio licitado fue por el término de 24 meses.

En lo que respecta a la muestra compuesta por: Hospital Udaondo, Hospital Sardá, Hospital de Quemados y el Hospital Curie, en base al Informe N° 2013-05266387 de la Dirección General De Recursos Físicos del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires se puede determinar:

### **Hospital de Oncología María Curie.**

Realizó el lavado, secado y planchado de su ropa de cama hasta agosto de 2012. Quedando sin determinar la prestación del servicio en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012. (En el mes de julio de 2013, en el que se aprueba la Licitación Pública de Etapa Única N°



2.748/SIGAF/2012 aprobada mediante el Decreto 255/GCABA/2013 de la cual forma parte integrante. Anexo II renglón 12).

### **Hospital de Quemados**

Prestó el servicio de Provisión de Ropa de Cama, y de Retiro, Lavado, Secado y Planchado de Ropa de Cama y de Ropa Hospitalaria desde el día 31 de octubre de 2009 hasta el 31 de octubre de 2011 mediante la Licitación Pública de Etapa Única N° 1.643/SIGAF/09 aprobada mediante Decreto N° 937/GCABA/09. Prorrogada hasta el 31/10/2012, no pudiendo establecerse, durante el tiempo del trabajo de campo, la modalidad contractual mediante la cual se prestó el servicio de noviembre de 2012 hasta julio de 2013 fecha en la cual se aprueba el Decreto N° 255/GCABA/2013 de la que es integrante Anexo II renglón 15.

### **Hospital Materno Infantil R. Sardá.**

Realizó el lavado, secado y planchado de su ropa de cama hasta julio de 2013. Y es integrante Anexo II renglón 7 del Decreto N° 255/GCABA/2013.

### **Hospital de Gastroenterología “Dr. C. Bonorino Udaondo”.**

Prestó el servicio de Provisión de Ropa de Cama, y de Retiro, Lavado, Secado y Planchado de Ropa de Cama y de Ropa Hospitalaria desde el día 31 de octubre de 2009 hasta el 31 de octubre de 2011 mediante la Licitación Pública de Etapa Única N° 1.643/SIGAF/09 aprobada mediante Decreto N° 937/GCABA/09. Prorrogada hasta el 31/10/2012, no pudiendo establecerse, durante el tiempo del trabajo de campo, la modalidad contractual mediante la cual se prestó el servicio de noviembre de 2012 hasta julio de 2013 fecha en la cual se aprueba el Decreto N° 255/GCABA/2013 de la que es integrante Anexo II renglón 8.

### **5) Servicio de elaboración y distribución de comidas, con su correspondiente distribución.**

**Contratación: Licitación Pública N° 4/11 SIGAF N° 1.996/2011.**

**Actuación: Expediente N° 1175787/2011 e incidente Expediente N° 296284/2011.**

### **Detalle de licitación**

Mediante el Expediente N° 296.284/2.011 tramitó la Licitación Pública N° 4/UPEUOAC/2011 -SIGAF 1996/11, convocada al amparo de lo establecido en el artículo 31 y primera parte del artículo 32 de la Ley N° 2.095, para la Contratación de un Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas con destino a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud, dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El 17 de marzo del 2011 mediante Dictamen N° 82853 el Procurador General de la C.A.B.A. se expide sobre el Proyecto de Pliego de Bases y condiciones por el cual se registrá el Servicio a licitar, aconsejando la continuidad del proceso.

En virtud del mencionado dictamen la Dirección Operativa de Planeamiento y Control de gestión manifiesta a través del Informe IF2011/00604867/DGICYC de fecha 26 de abril de 2011, que no amerita la conformación de la Comisión de Estudios y de Pliegos ya que la contratación no reviste complejidad.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos Técnicos de la licitación en cuestión fue aprobada por Resolución N° 923/MSGC/11, sancionada el 07/06/2011, publicada posteriormente el 26/08/2013 en el B.O.C.B.A. N° 4222. En el artículo 4º de la separata de dicho Boletín se establece la duración del servicio. Estableciendo un plazo de duración de veinticuatro (24) meses ininterrumpidos, a iniciarse dentro de diez (10) días de haber sido recepcionada por el adjudicatario la correspondiente Orden de compra.

En el artículo 3, se detallan los establecimientos por renglón y se discriminan por zona, de acuerdo a la muestra establecida surge el siguiente detalle:

- Renglón N° 6 Hospital de Oncología "María Curie", Zona 11, Total de raciones diarias completas 80.
- Renglón N° 18 Hospital de Quemados, Zona 10, Total de raciones diarias completas 89.
- Renglón N° 25 Hospital Materno Infantil Ramón Sardá Zona 15, Total de raciones diarias completas 205.
- Renglón N° 28 Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo" Zona 17, Total de raciones diarias completas 84.

El llamado a Licitación se efectuó mediante Disposición N° 48/UPE-UOAC/11, (Sanción: 01/01/2011) estableciéndose el correspondiente Acto de Apertura para el día 04 de julio de 2011.

A su vez se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. del 13/06/2011 al 16/06/2011 (B.O.C.B.A. N° 3683 al B.O.C.B.A. N° 3685) y se establece el valor del valor del pliego en \$ 20.000 (pesos veinte mil)

### **Detalle de preadjudicación**

Según surge del Acta de Apertura Manual N° 05/UPE-UOAC/2.011 se recibieron nueve (9) ofertas de las firmas Friends Food S.A., Siderum S.A., Dassult S.A., Compañía Alimentaria Nacional S.A., Arkino S.A., Servicios Integrales de alimentación S.A., Bagala S.A., Sucesión de Rubén Martín S.A. y Teylem S.A. –Cook Master S.R.L. -U.T.E..

La Comisión Evaluadora de Ofertas, creada por Resolución Conjunta N° 1.356/MSGCMHGC/2.011, mediante Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de julio de 2.011, considera que las firmas arriba mencionada han dado cumplimiento a todos los requisitos administrativos, técnicos y formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y aconseja la adjudicación según lo dispuesto en el Decreto N° 457/2011.

Lo manifestado por la Comisión es refrendado por el Procurador General de la C.A.B.A. a través del Dictamen N° 85246 de fecha 9 de agosto del 2011.

### Detalle de adjudicación

El Decreto N° 457/11 (Sanción: 05/09/2011, Publicada: 13/09/2011, B.O.C.B.A. N° 3744) aprobó la Licitación Pública N° 4/UPE-UOAC/2.011-SIGAF 1996/11; realizada al amparo de lo establecido en el art. 31 concordante con el primer párrafo del artículo 32 de la Ley 2095, adjudicando la Contratación del Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas para los hospitales de la muestra a las siguientes firmas:

- Compañía Alimentaria Nacional - Hospital de Quemados.
- Servicios Integrales de Alimentación S.A. - Hospital de Oncología "María Curie", Hospital Materno Infantil Ramón Sardá".
- Teylem S.A. –Cook Master S.R.L. -U.T.E. - Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo".

Durante el año 2012 (periodo auditado) la Licitación se encontraba en vigencia. En el año 2013 vencido el plazo del contrato, conforme los términos del Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 117 Inciso III) de la Ley N° 2095 y su reglamentación, se procedió mediante Decreto N° 384/GCABA/2013 (Sancionado: 18/09/2013, Publicado: 26/09/2013, B.O.C.B.A. N° 4245) a prorrogarla contratación por un período de doce (12) meses.

## VI. ANÁLISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2012, que se detalla, se trabajó sobre las carpetas de pago de las licitaciones objeto del presente y detalladas en los considerandos legales y adjuntados en el Anexo K.

Hospital	Devengado	Auditado	Porcentaje de Monto auditado
Hospital Maria Curie	4.959.963,25	1.983.870,74	39,96%
Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	2.920.480,94		

Otros Servicios	2.039.482,31	1.983.870,74	
<b>Hospital De Quemados</b>	<b>5.810.435,36</b>	2.572.181,28	44,27%
Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	3.476.853,97	308.734,89	
Otros Servicios	2.333.581,39	2.263.446,38	
<b>Hospital Ramón Sarda</b>	<b>14.540.926,00</b>	6.267.333,09	43,10%
Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	8.737.170,00	6.170.387,24	
Otros Servicios	5.803.756,00	96.945,24	
<b>Hospital Bonorino Udaondo</b>	<b>6.453.513,95</b>	5.173.672,64	80,17%
Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	4.100.393,22	2.557.346,13	
Otros Servicios	2.353.120,73	2.616.326,51	

## VII. OBSERVACIONES

### VII.1.- ANÁLISIS JURÍDICO

1) Se detectaron falencias en el control interno para el resguardo de la documentación, lo que imposibilita el análisis de los requisitos de la contratación puesto que faltan piezas fundamentales que debieron ser parte del expediente. Pérdida de piezas del Expediente N° 57.472/2008, mediante el cual tramitó la Licitación Pública de Etapa Única N° 178/2.009 para el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos generados por Hospitales y Centros de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, solo se encuentra el primer cuerpo.<sup>5</sup>

En el Expediente N° 53.476/2004 que tiene por objeto la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico de Hospital Materno Infantil R. Sardá, se pudo tomar vista de los primeros 13 cuerpos (no se puede determinar la cantidad faltante). En tanto del Expediente N° 57486/2005 cuyo es la objeto la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico de Hospital de Oncología María Curie no pudo ser localizado.

2) Se detectaron falencias en el control interno para el resguardo de la documentación, lo que imposibilita el análisis de los requisitos de la contratación puesto que faltan piezas fundamentales que debieron ser parte del expediente.

En el Expediente N° 210.972/10, mediante el cual tramitó la Contratación Directa N° 6414/SIGAF/2010 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos marca Dräger de diversos Hospitales dependientes del Ministe-

<sup>5</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/97. Art. 33 Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley de Procedimientos Administrativo. – “Reconstrucción de expedientes. Comprobada la pérdida o extravío de un expediente, se ordenará dentro de los dos (2) días su reconstrucción incorporándose las copias de los escritos y documentación que aporte el interesado, de los informes y dictámenes producidos, haciéndose constar los trámites registrados. Si se hubiere dictado resolución, se agregará copia autenticada del acto en cuestión, prosiguiendo las actuaciones según su estado. A tal fin, toda vez que se emita una decisión interlocutoria o definitiva, se deberá conservar copia autenticada en los registros del organismo”.

rio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de foja 605 a foja 620 inclusive, se encontraron “partes de recepción definitivas” y “remitos” correspondientes a otras contrataciones. (Servicios de Residuos Patogénicos y de Lavadero).<sup>6</sup>

**3)** El Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no realizó los nuevos llamados a licitación para cubrir la provisión del Servicio de la Provisión de Ropa de Cama, y de Retiro, Lavado, Secado y Planchado de Ropa de Cama y de Ropa Hospitalaria, con su correspondiente distribución en los Establecimientos antes del vencimiento de las prórrogas contractuales.

El servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos, se contrató mediante la Licitación Pública de Etapa Única N° 178/2.009, por un plazo de 2 años, finalizado el plazo original del contrato se hizo uso de la prórroga por un periodo de un (1) año, operando el vencimiento el 30 de junio de 2012. Desde esta fecha hasta el mes de diciembre la prestación del servicio se abonó en el marco del Decreto N° 556/GCABA/2010 hasta la adjudicación de la nueva licitación.

No obstante el tiempo transcurrido desde la finalización de la contratación y la prórroga, teniendo en cuenta las características del servicio, que la prestación deba prestarse en forma ininterrumpida, el llamado de esta nueva licitación se dispone por Resolución N° 987/GCABA/MSGC/2012, con fecha posterior al vencimiento de la prórroga (13 de Julio de 2012).

**4)** El Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no realizó los nuevos llamados a licitación para cubrir el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos antes del vencimiento de las prórrogas contractuales. La prestación del Servicio prestado posterior al vencimiento de dicha prórroga, fue abonado en el marco del Decreto N° 556/GCABA/2010 hasta la adjudicación de la nueva licitación.

**5) Hospital Curie:**

Realizó el lavado, secado y planchado de su ropa de cama hasta agosto de 2012. Quedando sin determinar la prestación del servicio en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012. (En el mes de julio de 2013, en el que se aprueba la Licitación Pública de Etapa Única N° 2.748/SIGAF/2012. Decreto 255/GCABA/2013 de la cual forma parte integrante. Anexo II renglón 12).

<sup>6</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/97. Art. 29 Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley de Procedimientos Administrativo “Compaginación y foliatura. Los expedientes serán compaginados en cuerpos numerados que no excedan de doscientos (200) folios, salvo los casos en que tal límite obligara a dividir escritos o documentos que constituyen un solo texto. Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren con más de un ( 1 ) cuerpo de expediente. Las copias de notas, informes o disposiciones que se agreguen junto con su original, no se foliarán debiéndose dejar constancia de su agregación”.

**6) Hospital de Quemados y Hospital Udaondo**

Prestó el servicio de Provisión de Ropa de Cama, y de Retiro, Lavado, Secado y Planchado de Ropa de Cama y de Ropa Hospitalaria desde el día 31 de octubre de 2009 hasta el 31 de octubre de 2011 mediante la Licitación Pública de Etapa Única N° 1.643/SIGAF/09 aprobada mediante Decreto N° 937/GCABA/09, prorrogada hasta el 31/10/2012, no pudiendo establecerse, durante el tiempo del trabajo de campo, la modalidad contractual mediante la cual se prestó el servicio de noviembre de 2012 hasta julio de 2013 fecha en la cual se aprueba el Decreto N° 255/GCABA/2013 de la que es integrante Anexo II renglón 15 y renglón 8.

**7) Incumplimiento el Art. 12 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2095.**

**8) Demora en el proceso licitatorio.**

El Expediente N° 53.476/2004 por el cual tramitó la Licitación Pública N° 615/SIGAF/DGCYC/2005 para la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico (Predio, Infraestructura, Obra Civil, Instalaciones, Equipos y Limpieza) del Hospital Materno Infantil Dr. Ramón **Sardá**, se inicia por Nota N° 11.833/SS/2004 de fecha 26 de agosto de 2004. Se dispone como fecha de apertura 12 de mayo de 2005 la cual es postergada en varias oportunidades. Aprobándose y adjudicando la Licitación mencionada por Resolución N° 795/MSGC/2009 de fecha 26 de marzo de 2009. Transcurriendo entre la primer fecha de apertura y la adjudicación 1353 días.

Lo mismo sucede con en el Expediente N° 54.308/2004 por el que curso la Licitación Pública N° 29/DGCYC/2005 para la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico (Predio, Infraestructura, Obra Civil, Instalaciones, Equipos y Limpieza) del Hospital **Quemados**. Se inicia por Nota N° 11.832/SS/2004 de fecha 25 de agosto de 2004, se dispone como fecha de apertura el 14 de marzo del 2005 y se aprueba y adjudica por Resolución N° 423/GCABA/MMAGC/07 de fecha del 31 de julio del 2007 transcurriendo 869 días.

**9) El Servicio de Limpieza en el Hospital de Gastroenterología “Dr. Bonorino Udaondo” fue brindado por la firma: Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A. y abonado en el marco del Decreto N° 556/2010 y su modificatorio Decreto N° 752/2010, durante todo el periodo auditado.**

Según se menciona en el expediente aprobatorio del gasto, a través de Carpeta N°1.211.470/DGRRFISS/2010 tramita la regularización del servicio dentro del régimen de contrataciones vigentes en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Habiéndose iniciado en el año 2010 durante el transcurso del año 2012 no fue resuelto.

**10) Falta de contratación del Servicio.**

b) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos Marcas Medix, Sechrist, BCI, SLE, Argus y Teledyne, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 6400/SIGAF/2011 que tramita por Expediente N° 179.709/2011, la empresa adjudicataria inicia la prestación del servicio en junio del 2012, no pudiéndose determinar cómo fue realizado con anterioridad a esta fecha (sólo Sardá). A su vez es de destacar que entre la fecha de apertura y la adjudicación transcurrieron aproximadamente 208 días.

**VII.2.- ANÁLISIS FINANCIERO.**

**11)** No se da cumplimiento en término a la Ley N° 755 sancionada el 26/03/2002 promulgada por el Decreto N° 374/002 del 19/04/2002 y publicada en BOCBA N° 1428 del 25/04/2002 que obliga a publicar mensualmente en la página Web, el detalle pormenorizado y discriminado de las adquisiciones de insumos y contrataciones efectuados por parte del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires discriminando el nombre del proveedor; fecha de compra; detalle de adquisición; cantidad; precio unitario, total y evolución de la utilización.

**12)** Se detectaron falencias en el control interno que imposibilita el análisis de los requisitos de cumplimiento de la conformación del expediente de pago y de la obligación de practicar la retención del Impuesto sobre los ingresos brutos.

Del universo analizado de 129 Carpetas de Pago surgen las siguientes observaciones:

- En 12 Carpetas de Pago (9,30 %), se detectó una diferencia mayor a los 100 días entre la fecha de elevación de la Orden de Pago y la fecha de la Orden (Anexo I)
- En 58 Carpetas de Pago (44,96 %) no se encuentran copia de las Ordenes de Pago (Anexo J)

**13)** Se detectaron falencias en el control interno que imposibilita el análisis de los requisitos de cumplimiento de la conformación del expediente de pago y de la obligación de practicar la retención del Impuesto sobre los ingresos brutos.

No se ha efectuado la retención al impuesto a los Ingresos Brutos en la Carpeta correspondiente al Parte de Recepción N° 544573/2012 del proveedor Servicios Integrales del Hospital Materno Infantil Ramón Sarda por un monto total de \$ 33.242,15.-

## **VIII. RECOMENDACIONES**

### **VIII.1. DE ANÁLISIS JURÍDICO**

#### **Al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

##### **1. A LAS OBSERVACIONES 1 Y 2.**

Del presente Informe se advierten deficiencias en el control interno, por lo que se recomienda la adopción de medidas tendientes a mejorarlo. Teniendo en cuenta las falencias detectadas en el resguardo de la documentación (pérdidas de piezas, deficiencias en la foliatura y compaginación) y que la custodia y responsabilidad corresponde al organismo administrativo ante el cual se tramita, se recomienda al ente auditado actuar en conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/97 (Aprobatorio de las disposiciones del Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley de Procedimiento Administrativo).

Previa constatación de que el expediente se extravió, agotada su búsqueda se deberá proceder a su reconstrucción. En cuanto a su compaginación y foliatura, se deberá ajustar a lo señalado en el artículo 29 del mencionado Decreto.

A su vez se recomienda que todas las actuaciones se deberán foliar por orden correlativo de incorporación, principio general que rige también cuando las actuaciones exceden de un cuerpo. Cuando el expediente circula por las distintas dependencias, se deberá prestar atención que la incorporación de nuevas actuaciones o desglose no altere la foliatura primitiva.

##### **2. OBSERVACIONES 3, 4, 5, 6 Y 7.**

Elaborar un Plan Anual de Compras que incluya todas aquellas compras y contrataciones que son factibles de prever en función de los ejercicios anteriores.

Los procedimientos licitatorios deberán ser previstos con la antelación suficiente para que su tramitación permita efectuar la contratación sin tener que recurrir al mecanismo dispuesto en la Resolución N°556/2010 o por compra directa, previsto en la normativa vigente.

Las características de necesidad y urgencia que responden a sucesos extraordinarios que se presentan en forma imprevista ocasionando o amenazando causar mayores perjuicios, deben ser evitadas de inmediato o en un tiempo acotado.

##### **3. OBSERVACIONES 8, 9 Y 10.**

Arbitrar los medios necesarios para evitar demoras en los procesos licitatorios especialmente en aquellos servicios que deben ser prestados de mane-



ra ininterrumpida, lo requiere una regularidad en la contratación del servicio (Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria con su correspondiente distribución en los establecimientos hospitalarios, Servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Patogénicos etc.)

## VIII.2. DE ANÁLISIS FINANCIERO

### Al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 4. OBSERVACIÓN 11

Se deberá dar cumplimiento en término a lo previsto por Ley N° 755 sancionada el 26/03/2002 promulgada por el Decreto N° 374/002 del 19/04/2002 y publicada en BOCBA N° 1428 del 25/04/2002 en cuanto a la obligación de publicar mensualmente en la página Web, el detalle pormenorizado y discriminado de las adquisiciones de insumos y contrataciones efectuados por parte del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 5. OBSERVACIÓN 12

Implementar los mecanismos necesarios a fin de facilitar el seguimiento o control de los expedientes de pago.

#### 6. OBSERVACIÓN 13

Cumplir estrictamente con la obligación de practicar la retención del Impuesto sobre los ingresos brutos en todos los expedientes de pago.

## IX. CONCLUSIONES

Consecuencia de la labor realizada en la presente auditoria, cabe concluir que se han identificado debilidades y áreas críticas respecto de los Contratos Tercerizados del Programa 54 del Sistema de Salud de la C.A.B.A.

Las contrataciones del GCBA se rigen por las disposiciones de la Ley N° 2095, por su reglamentación, por las normas que se dicten en su consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones y por el contrato o la orden de compra, es por ello que su conservación no solo resulta indispensable para la observancia del cumplimiento de los requisitos de la contratación, sino también para el ejercicio de las facultades y deberes del organismo contratante. Este tiene el poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación, la facultad de imponer las penalidades y sanciones previstas en la ley o en los contratos específicos a los oferentes y a los co-contratantes, cuando éstos incumplieran sus obligaciones y la potestad de exigir el cumplimiento de las garantías por los servicios o bienes provistos.

Las demoras en los procesos licitatorios no acompañan las necesidades de resolución de los hospitales. La infraestructura inadecuada, obsoleta o con un mantenimiento insuficiente representa un obstáculo para brindar atención con calidad y respetuosa del derecho a la salud.

Existiendo circunstancias tales como: postergaciones en la fecha de apertura, cambios de integrantes de la comisión evaluadora, aprobación de re determinaciones de precio etc., pueden comprenderse algunas demoras que retrasen la culminación del proceso licitatorio, pero parece exagerado que estos se hayan extendido entre 860 y 1.350 días.

Lo mismo sucede con las contrataciones destinadas al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos. Estos equipos están sometidos a una alta demanda prestacional es por ello que se debe garantizar un correcto funcionamiento del equipamiento y evitar una interrupción o salida de servicio.

A su vez la falta de mantenimiento preventivo puede originar mayores gastos ya sea por la ruptura de algún componente de alto costo y su posterior reposición o reparación.

Las autoridades deben garantizar la continuidad de un servicio que es de primera necesidad para todos aquellos que concurren a los Hospitales y efectores de Salud dependientes de Ministerio de Salud de la GCABA.

**ANEXO NORMATIVO (Anexo A)**

TIPO DE NORMA	NUMERO	SANCION/PUBLICACION	DESCRIPCION
Constitución Nacional		Sanción:15/12/1994 Publicación:10/01/1995 BO:28057	Ley Fundamental. Principios Generales. Pactos internacionales.
Constitución de la C.A.B.A.		Sanción:01/10/1996 Publicación:10/10/1996 BOCBA:47	Ley Fundamental. Principios Generales
Ley Nacional	13064	Sanción:29/09/1947 Promulgación: 29/09/1947 Publicación:28/10/1947 BORA:539	Ley de obras publicas
Ley/GCABA	70	Sanción:27/08/1998 Publicación:29/09/1998 BOCBA:539	Sistema de gestión, administrativa financiera y control del sector publico de la Ciudad.
Ley/GCABA	154	Sanción:18/02/1999 Publicación:22/03/1999 BOCBA:695	Regula la generación, manipulación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento de residuos patógenos provenientes de las actividades que propendan a la atención de la salud humana y animal.
Ley/GCABA	325	Sanción:28/12/1999 Publicación:18/02/1999 BOCBA:884	Aprueba normas de la AGCBA.
Ley/GCABA	747	Sanción:19/02/2002 Publicación:18/03/2002 BOCBA:1403	Modifica la Ley N° 154
Ley/GCABA	1218	Sanción:27/11/2003 Publicación:05/01/2004 BOCBA:1850	Atribuciones y competencias de la Procuración General de la C.A.B.A.
Ley/GCABA	2095	Sanción:25/04/2007 Publicación:03/05/2007 BOCBA:2676	Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad
Ley/GCABA	2203	Sanción:07/12/2006 Publicación:16/01/2007 BOCBA:2611	Regula la gestión, manipulación, esterilización y reposición de ropa hospitalaria
Ley/GCABA	2809	Sanción:24/07/2008 Publicación:15/08/2008 BOCBA:2994	Régimen de redeterminacion de precios aplicable a contratos de obra publico, contratos de locación de servicios, servicios públicos. Ley nacional 13064
Decreto/GCABA	1886	Sanción:22/11/2001 Publicación:28/11/2001 BOCBA:1328	Reglamenta la Ley N° 154
Decreto/GCABA	706	Sanción:10/12/2007 Publicación:11/12/2007 BOCBA:2203	Modifica el Decreto N° 1886/2001, reglamentario de la Ley N° 154.
Decreto/GCABA	2075	Sanción:10/12/2007 Publicación:11/12/2007 BOCBA:3512	Modifica la Estructura Orgánico Funcional del GCABA
Decreto/GCABA	1312	Sanción:24/07/2008 Publicación:15/08/2008 BOCBA:2994	Reglamenta la Ley N° 2809
Decreto/GCABA	1353	Sanción:18/11/2008 Publicación:21/11/2008 BOCBA:3062	Crea la Unidad de Proyectos Espaciales - UPE – en el ámbito de los Ministerios de salud y de Hacienda.
Decreto/GCABA	556	Sanción:16/07/2010 Publicación:19/07/2010 BOCBA:3463	Faculta a Funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.

Decreto/GCABA	752	Sanción:23/09/2010 Publicación:27/09/2010 BOCBA:3512	Rectifica Inc a referente al cuadro de competencias del Art. 10 y Art. 2° Inc. C - Modifica Cuadros A y B Anexo – Art. 3° 4° Y 6° - Deroga Arts. 7 8 9 Y 10 – Decreto n° 556-10
Decreto/GCABA	593	Sanción:17/11/2011 Publicación:24/11/2011 BOCBA:3798	Modifica parcialmente las estructuras organizativas.
Decreto/GCABA	660	Sanción:10/12/2011 Publicación:14/12/2011 BOCBA:3811	Modifica parcialmente las estructuras organizativas.
Decreto/GCABA	260	Sanción:06/06/2012 Publicación:13/06/2012 BOCBA:3931	Modifica parcialmente las estructuras organizativas.
Decreto/GCABA	262	Sanción:06/06/2012 Publicación:13/06/2012 BOCBA:3931	Aprueba la reglamentación de la Ley N°2203
Resolución/MSGC	4271	Sanción:24/12/2012 Publicación:31/12/2012 BOCBA:3087	Establece Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Servicios
Disposición/DGCyC	171	Sanción:07/07/2008 Publicación:10/07/2008 BOCBA:2968	Aprueba Pliego de bases y condiciones generales.

## 1. Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico

1.a) Hospital Materno Infantil R. Sardá.

Contratación: CP/615/SIGAF/DGCYC/2005.

Actuación: Expediente N° 53.476/MGEYA/2004.

TIPO DE NORMA	NUMERO	SANCION/PUBLICACION	DESCRIPCION
Decreto/GCABA	264	Sanción:22/02/2005 Publicación:07/03/2005 BOCBA:2143	Se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, y de Especificaciones Técnicas.
Decreto/GCABA	1226	Sanción:31/08/2007 Publicación:05/09/2007 BOCBA:2761	Rectifica el monto del Presupuesto Oficial para la contratación
Res.Conj./MS/MHGC	1479	Sanción:03/09/2008 Publicación:10/09/2008 BOCBA:3011	Aprueba el Acta de Preselección de Ofertas de la Licitación Pública N° 615/SIGAF/2007
Resolución/MSGC	795	Sanción:26/03/2009 Publicación:06/04/2009 BOCBA:2149	Aprueba y adjudica la Licitación Pública N° 615/2005.
Resolución	3888	Sanción:26/12/2009 Publicación: 07/01/2010 BOCBA:3335	Aprueba la solicitud de la primer redeterminación provisoria de precios.

1.b) Hospital de Quemados.

Contratación: CP/29/DGCYC/2005  
Actuación: Expediente N° 54.308/MGEYA/2004

TIPO DE NORMA	NUMERO	SANCION/PUBLICACION	DESCRIPCION
Decreto/GCABA	1858	Sanción:15/12/2005 Publicación: 29/12/2005 BOCBA:2348	Aprueba el acta acuerdo y el acta acuerdo complementaria entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la empresa Mejoramiento Hospitalario S.A.
Decreto/GCABA	2310	Sanción:21/12/2004 Publicación: 03/01/2005 BOCBA:2100	Aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Anexos.
Resolucion/MSGC	423	Sanción:31/05/2007 Publicación: 15/06/2007 BOCBA:2706	Aprueba la Licitación Pública N° 29/05
Resolucion/MSGC	244	Sanción:14/04/2008 Publicación: 25/04/2008 BOCBA:2917	Designa a integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de Procedimientos Licitatorios.
Resolucion/MSGC	772	Sanción:25/08/2006 Publicación: 05/09/2006 BOCBA:2516	Designa integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de los procedimientos licitatorios
Resolucion/MSGC	1069	Sanción:18/09/2006 Publicación: 29/09/2006 BOCBA:2534	Modifica el art. 1° de la Resolución Conjunta N° 772-MSGC-MHGC/06
Resolucion/SS	2033	Sanción:24/10/2005 Publicación: 04/11/2005 BOCBA:2311	Designa y reemplaza integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de los procedimientos licitatorios

1.c) Hospital de Oncología María Curie.

Contratación: CP/596/SIGAF/DGCYC/2005

Actuación: Expediente N° 57.486/MGEYA/2003

El Expte. no fue puesto a disposición por el organismo auditado.

## 2. Servicios centralizados de Mantenimiento de Equipos Médicos. Contrataciones Directas por Exclusividad.

2.a ) Contratación Directa: 6400/SIGAF/2011

Actuación: Expediente n° 179.709/2011 y prórrogas.

TIPO DE NORMA	NUMERO	SANCION/PUBLICACION	DESCRIPCION
Resolución/MSGC	785	Sanción:23/05/2012 Publicación:06/06/2012 BOCBA:3926	Se aprueba y adjudica la contratación directa n° 6400-SIGAF/11 (Exp.n°179.709/2011)
Disposición/DGCAC	39	Sanción:21/05/2013 Publicación:28/05/2013 BOCBA:4162	Se prorroga Orden de compra n° 24961-SIGAF/12 (Exp.n°179.709/2011)
Resolución/SSASS	535	Sanción:15/09/2011 Publicación:23/09/2011	Se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus

		BOCBA:3565	Anexos, y de Especificaciones Técnicas
--	--	------------	--

2.b) Contratación Directa: 6414/SIGAF/2010

Actuación: Expediente N° 210.972/2010 y prórrogas.

TIPO DE NORMA	NUMERO	SANCION/PUBLICACION	DESCRIPCION
Disposición/DGCAC	135	Sanción:28/12/2012 Publicación:11/01/2013 BOCBA:4072	Se proroga la contratación directa n° 6414-SIGAF/10 (Exp.n°210.972/2010)
Resolución/SSASS	86	Sanción: 2010	Se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, y de Especificaciones Técnicas. (Exp.n°210.972/2010)
Disposición/DGCAC	33	Sanción:09/05/2013 Publicación:16/05/2013 BOCBA:4154	Se proroga el plazo de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Marca Drager de diversos hospitales. (Exp.n°210.972/2010)
Disposición/DGCAC	34	Sanción:09/05/2013 Publicación:16/05/2013 BOCBA:4154	Se sanea y confirma el art.1 Disp.n°33-DGADC/13 (Exp.n°210.972/2010)
Disposición/DGCAC	853	Sanción:29/07/2013 Publicación:06/08/2013 BOCBA:4209	Se aprueba Contratación Directa n° 2818-SIGAF/13 (Exp.n° 2.660.758/2012)
Resolución/SSAIS	31	Sanción:08/05/2013 Publicación:15/05/2013 BOCBA:4153	Se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, y de Especificaciones Técnicas. (Exp.n° 2.660.758/2012)

### 3. Servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Patogénicos.

Contratación: Licitación Pública de Etapa Única N° 178/2009.

Actuación: Expediente N° 57.472/2008 y prórrogas. Expediente. N° 1.085.665/2012.

TIPO DE NORMA	NUMERO	SANCION/PUBLICACION	DESCRIPCION
Resolución/MSGC	290	Sanción:01/01/2009 NOPUBLICADO	Se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, y Especificaciones Técnicas y se llama Licitación Publica de etapa única n° 178 (Exp.n° 57.472/2009)
Resolución/MSGC	2081	Sanción:29/06/2009 Publicación:03/07/2009 BOCBA:3208	Se aprueba Licitación Publica Etapa Única 178-09 (Exp.n° 57.472/2009)
Resolución/MSGC	937	Sanción:13/07/2012 Publicación:18/07/2012 BOCBA:3954	Se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, y de Especificaciones Técnicas. (Exp.n° 1.085.665/2012)

**4. Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria con su correspondiente distribución en los establecimientos hospitalarios.**

4.a) Contratación: Licitación Pública N° 1.643/2009.  
Expediente n° 21.018/2009 y prórrogas.

TIPO DE NORMA	NUMERO	SANCION/PUBLICACION	DESCRIPCION
Decreto/GCABA	235	Sanción:01/01/2009 NOPUBLICADO	Dispone llamado a Licitación Pública de Etapa n° 1643-SIGAF-09 (Exp.n°21.018/2009)
Decreto/GCABA	937	Sanción:22/10/2009 Pu- blicación:26/10/2009 BOCBA:3286	Aprueba Licitación Pública de Etapa n° 1643-SIGAF-09 (Exp.n°21.018/2009)
Decreto/GCABA	567	Sanción:20/07/2010 Pu- blicación:26/07/2010 BOCBA:3468	Desestima Recursos de reconsideración contra Decreto n° 937/2009(Exp.n°21.018/2009)
Decreto/GCABA	582	Sanción:07/11/1011 Pu- blicación:10/11/2011 BOCBA:3788	Prorroga contratos referidos al servicio de provisión de ropa hospitalaria. (Exp.n°21.018/2009)

4.b) Contratación: Licitación Pública n° 2.819/09  
Actuación: Expediente N° 1.099.323/2009.

TIPO DE NORMA	NUMERO	SANCION/PUBLICACION	DESCRIPCION
Disposición	230	Sanción:07/11/1011 Pu- blicación:10/11/2011 BOCBA:3788	Llama a Licitación Pública de etapa única n° 178-09
Resolución/MSGC	572	Sanción:12/03/2010 Pu- blicación:19/03/2010 BOCBA:3384	Aprueba y adjudica Licitación Pública de Etapa Única N° 2819-SIGAF-09
Resolución/MSGC	2.196	Sanción:2009 Publica- ción: BOCBA:	Aprobó Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.
Resolución/MSGC	3.446	Sanción:2009 Publica- ción: BOCBA:	Aprobó Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.
Resolución/MSGC	370	Sanción:16/06/2012 Pu- blicación:21/03/2012 BOCBA:3877	Se prorroga contrato celebrado mediante la orden de compra n° 10352-SIGAF/10

**4.c) Contratación: Licitación Pública N° 2.748/2012.**  
**Actuación: Expediente N°. 1.567.169/2012.**

TIPO DE NORMA	NUMERO	SANCION/PUBLICACION	DESCRIPCION
Resolución/MSGC	1517	Sanción:14/11/2012	Se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, y de Especificaciones Técnicas, Licitación Pública de etapa única n° 2748-SIGAF-12
Disposición/DGCyC	537	Sanción:19/11/2012 Pu- blicación:28/11/2012 BOCBA:4044	LLama a Licitación Pública de etapa única n° 2748-SIGAF-12
Decreto/GCABA	255	Sanción:25/06/2013 Pu- blicación:03/07/2013 BOCBA:4186	Aprueba y adjudica Licitación Pública de Etapa Única N°

**5. Servicio de elaboración y distribución de comida**

Contratación: Licitación Pública N° 1.996/2011.

Actuación: Expediente N° 1175787/2011 e incidente Expediente N° 296284/2011.

TIPO DE NORMA	NUMERO	SANCION/PUBLICACION	DESCRIPCION
Decreto/GCABA	457	Sanción:05/09/2011 Pu- blicación:13/09/2011 BOCBA:3747	Aprueba Licitación Pública n° 4-11-SIGAF-1996-11
Decreto/GCABA	384	Sanción:18/09/2013 Pu- blicación:26/09/2013 BOCBA:4245	Prorroga el contrato celebrado en el marco de la Licitación Pública n° 4-UPE-UOAC-11
Resolución/MSGC	923	Sanción:07/06/2011 Pu- blicación:26/08/2013 BOCBA:4222	Se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos y de Especificaciones Técnicas
Disposición/UPE-UOAC	48	Sanción:01/01/2011 NO PUBLICADO	Llamo a Licitación Pública n° 4-UPE-UOAC-2011



**Anexo “B” . Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico Hospital del Hospital de Oncología María Curie**

ARCHIVO	TITULO/CONTENIDO	HOJAS	FORMATO
ANEXO I	Documentación Gráfica (Caratulas)	2	Word
ANEXO II	Documentación técnica (Caratulas)	1	Word
ANEXO III	Normativa (P.E.T.P.)	20	Word
ANEXO IV	Procedimientos (P.E.T.P.)	136	Word
ANEXO V A	Rutinas	2	Word
ANEXO V B	SISMA Programa preventivo y programado	2	Excel
ANEXO VI A	Planilla de Cotización y Evaluación .Introducción	2	Word
ANEXO VI B	Planilla de Cotización	3	Word
ANEXO VI C	Planilla de Evaluación	1	Word
ANEXO VII	Glosario	3	Word
ANEXO VIII	Referencias	3	Word
ANEXO IX	Bibliografía (Caratula)	1	Word
ANEXO X	Servicio Esenciales (Caratulas)	2	Word
ANEXO XI	Renovación y ajuste	2	Word
ANEXO XII	Planilla de Limpieza (Caratula)	1	Word
Formularios	Anexo IV. Formularios 3,4,5,6.	4	Word
PCG M.CURIE	Pliego de bases y condiciones	36	Word
PGC	Pliego de bases y condiciones	68	Word
PETG	Pliego de Especificaciones Técnicas Generales	226	Word
PETP	Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares	51	Word
PETP B	Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares	2	Word
Volante	Caratulas	1	Word

**ANEXO “C”. Hospital de Gastroenterología “Dr. C. Bonorino Udaondo.**

HOSPITAL	EMPRESA	MES	EXPEDIENTE	IMPORTE MENSUAL	IMPUTACION PREVENTIVO
“Dr. C. Bonorino Udaondo”	ECOLIMP S.A.	Enero/12	389114/12	\$ 244.800,00	17318/2012
“Dr. C. Bonorino Udaondo”	ECOLIMP S.A.	Febrero/12	588606/12	\$ 244.800,00	19589/2012
“Dr. C. Bonorino Udaondo”	ECOLIMP S.A.	Marzo/12	803899/12	\$ 244.800,00	24706/2012
“Dr. C. Bonorino Udaondo”	ECOLIMP S.A.	Abril/12	951684/12	\$ 244.800,00	26624/2012
“Dr. C. Bonorino Udaondo”	ECOLIMP S.A.	Mayo/12	1191034/12	\$ 244.800,00	31480/2012
“Dr. C. Bonorino Udaondo”	ECOLIMP S.A.	Junio/12	1490481/12	\$ 244.800,00	38564/2012
“Dr. C. Bonorino Udaondo”	ECOLIMP S.A.	Julio/12	1900540/12	\$ 244.800,00	48138/2012
“Dr. C. Bonorino Udaondo”	ECOLIMP S.A.	Agosto/12	1967313/12	\$ 244.800,00	49352/2012
“Dr. C. Bonorino Udaondo”	ECOLIMP S.A.	Septiembre/12	2221714/12	\$ 244.800,00	55196/2012
“Dr. C. Bonorino Udaondo”	ECOLIMP S.A.	Octubre/12	2445522/12	\$ 244.800,00	57314/2012
“Dr. C. Bonorino Udaondo”	ECOLIMP S.A.	Noviembre/12	28244385/12	\$ 244.800,00	64808/2012
“Dr. C. Bonorino Udaondo”	ECOLIMP S.A.	Diciembre/12	144294/2013	\$ 244.800,00	65750/2012

**Anexo D. Servicios centralizados de Mantenimiento de Equipos Médicos.  
 Contrataciones Directas por Exclusividad.**

<b>Hospital Materno Infantil R. Sardá.</b>							
Actuado n°	Renglon	Equipo	Cantidad de Equipos	Fecha de Adjudicación	Plazos	Finalización / Prorrogas	Adjudicatario
EXP. n° 179709/2011	19	333- 00650001- 09043176 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO PARA LUMINOTERAPIA - Marca MEDIX, modelo LU-6T.	14	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	39	333- 00650001- 09043184 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INCUBADORA - Marca MEDIX, modelo Natal Care BX.	9	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	41	333- 00650001- 09043185 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INCUBADORA - Marca MEDIX, modelo Natal Care LX.	1	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	54	333- 00650001- 09043186 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INCUBADORA - Marca MEDIX, modelo PC 305.	13	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	60	333- 00650001- 09043188 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INCUBADORA - Marca MEDIX, modelo para transporte TR-306.	2	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	70	333- 00650001- 09043209 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONITOR DE PRESION - Marca BCI, modelo BC- 6004.	1	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	74	333- 00650001- 09043211 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONITOR MULTIPARAMETRICO - Marca BCI modelo Advisor.	1	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.

“2014, Año de las letras argentinas”

EXP. n° 179709/2011	87	333- 00650001- 09043228 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OXIMETRO DE PULSO - Marca BCI, modelo BC-3304.	8	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	89	333- 00650001- 09043229 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OXIMETRO DE PULSO - Marca MEDIX, modelo OXI-3.	1	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	95	333- 00650001- 09043286 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RESPIRADOR NEONATAL - Marca SECHRIST, modelo IV-100B.	7	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	123	333- 00650001- 09043289 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVOCUNA - Marca MEDIX, modelo SM-401.	7	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	127	333- 00650001- 09056337 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RESPIRADOR NEONATAL - De alta frecuencia, Marca SLE, modelo SLE-5000.	1	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	129	333- 00650001- 09056338 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO PARA LUMINOTERAPIA - Marca Medix, modelo MEDILED.	2	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	130	333- 00650001- 09056339 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO PARA LUMINOTERAPIA - Marca Medix, modelo MINIMEDILED	1	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
EXP. n° 179709/2011	137	333- 00650001- 09058948 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OXIMETRO DE PULSO - Marca MEDIX, modelo OXI-3 PLUS	5	23/05/2012	12 meses	21/05/2013 Prórroga Plazo 6 meses Disp. n° 39/DGADC/2013	Medix I.C.S.A.
Exp.N° 2660758/2012	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MESA PARA ANESTESIA - Marca DRAGER, modelo Sulla 800 E	5	x	12 meses	X	

“2014, Año de las letras argentinas”

Exp.Nº 2660758/2012	44	333- 00650001- 09043268 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RESPIRADOR - Marca DRAGER, modelo Evita	2	29/07/2013	12 meses	Vigente	Medix I.C.S.A.
Exp.Nº 2660758/2012	75	333- 00650001- 09063165 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MESA PARA ANESTESIA - Marca DRAGER, modelo Fabius Plus	1	29/07/2013	12 meses	Vigente	Medix I.C.S.A.

<b>Hospital de Gastroenterología Dr. Carlos Bonorino Udaondo</b>							
Actuado n°	Renglon	Equipo	Cantidad de Equipos	Fecha de Adjudicación	Plazos	Finalización / Prorrogas	Adjudicatario
Expediente N° 210.972/2010	48	333-650001-9043267 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RESPIRADOR - Marca DRAGER, modelo Evita 4		30/11/2010	24 Meses	01/12/2012 Prorroga Disp.n° 135/DGADC/2012 (Plazo 4 meses) 01/04/2012 Prorroga Disp.n° 33/DGADC/2012 (Plazo 4 meses)	DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A.
Expediente N° 210.972/2010	51	333-650001-9043574 SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE MESA PARA ANESTESIA - Marca DRAGER, modelo Fabius		30/11/2010	24 Meses	01/12/2012 Prorroga Disp.n° 135/DGADC/2012 (Plazo 4 meses) 01/04/2012 Prorroga Disp.n° 33/DGADC/2012 (Plazo 4 meses)	DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A.
Expediente N° 210.972/2010	52	333-650001-9043574 SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE MESA PARA ANESTESIA - Marca DRAGER, modelo Fabius		30/11/2010	24 Meses	01/12/2012 Prorroga Disp.n° 135/DGADC/2012 (Plazo 4 meses) 01/04/2012 Prorroga Disp.n° 33/DGADC/2012 (Plazo 4 meses)	DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A.
Expediente N° 210.972/2010	55	333-650001-9043574 SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE MESA PARA ANESTESIA - Marca DRAGER, modelo Fabius,		30/11/2010	24 Meses	01/12/2012 Prorroga Disp.n° 135/DGADC/2012 (Plazo 4 meses) 01/04/2012 Prorroga Disp.n° 33/DGADC/2012 (Plazo 4 meses)	DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A.
Exp.Nº 2660758/2012	21	333-650001-9043267 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RESPIRADOR - Marca DRAGER, modelo Evita 4	1	29/07/2013	12 meses	Vigente	DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A.

“2014, Año de las letras argentinas”

Exp. Nº 2660758/2012	56	333- 00650001-09063161 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MESA PARA ANESTESIA - Marca DRAGER, modelo FABIOUS CE	2	29/07/2013	12 meses	Vigente	DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A.
-------------------------	----	---	---	------------	----------	---------	-------------------------------

**Hospital de Oncología María Curie**

Actuado n°	Renglon	Equipo	Cantidad de Equipos	Fecha de Adjudicación	Plazos	Finalización / Prorrogas	Adjudicatario
Expediente N° 2.660.758/2012	73	333- 00650001- 09063165 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MESA PARA ANESTESIA - Marca DRAGER, modelo Fabius Plus	1	29/07/2013	12 meses	Vigente	DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A.

**Hospital de Quemados**

Actuado n°	Renglon	Equipo	Cantidad de Equipos	Fecha de Adjudicación	Plazos	Finalización / Prorrogas	Adjudicatario
Expediente N° 210.972/2010	67	333-650001-9043267 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RESPIRADOR - Marca DRAGER, modelo Evita 4		30/11/2010	24 meses	01/12/2012 Prorroga Disp.n° 135/DGADC/2012 (Plazo 4 meses) 01/04/2012 Prorroga Disp.n° 33/DGADC/2012 (Plazo 4 meses)	DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A.
Expediente N° 210.972/2010	69	333-650001-9043267 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RESPIRADOR - Marca DRAGER, modelo Evita 4		30/11/2010	24 meses	01/12/2012 Prorroga Disp.n° 135/DGADC/2012 (Plazo 4 meses) 01/04/2012 Prorroga Disp.n° 33/DGADC/2012 (Plazo 4 meses)	DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A.
Exp. Nº 2660758/2012	26	333-650001-9043267 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RESPIRADOR - Marca DRAGER, modelo Evita 4	2	29/07/2013	12 meses	Vigente	DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A.

**Anexo “E”. Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos.**

Renglón	ESTABLECIMIENTO	Camas	Cunas	Camas Equivalentes
1	Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez	278	27	287
2	Hospital de Gastroenterología Udaondo	65	----	65
3	Hospital General de Agudos E. Tornú	177	----	177
4	Hospital General de Agudos Cosme Argerich	389	14	394
5	Hospital General de Agudos Carlos G. Durand	309	25	317
6	Hospital General de Agudos Juan A. Fernández	316	142	363
7	Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez	322	14	327
8	Hospital de Infecciosas Francisco Muñiz	334	3	335
9	Hospital General de Agudos José Penna	272	50	289
10	Hospital General de Agudos Parmenio Piñero	326	22	334
11	Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano	366	32	377
12	Hospital de Quemados	66	----	66
13	Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía	378	29	387
14	Hospital General de Agudos D. Vélez Sarfield	107	18	113
15	Hospital General de Agudos Rivadavia	320	20	327
16	Hospital de Salud Mental T. Borda	784	----	784

**Anexo “F”. Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos.**

REN-GLON	REN-GLON	HOSPITAL	CAMAS ASISTENCIA-LES	OTRAS CAMAS ASISTENCIA-LES	CA-MAS Asist Salud Mental	CU-NAS EN GRAL.	CAMAS DE ACOMPAÑAN-TES	CAMAS ACOM-PAÑANTES	CAMAS EQUIVALEN-TES	CA-MAS Asist Salud Mental	CA-MAS PERS + Acomp
1	1	Argerich	384	0	0	72	70	0	408	0	70
	2	Ferrer	40	13	0	0	10	0	53	0	10
	3	Muñiz	331	15	0	6	35	0	348	0	35
	4	Penna	223	15	0	81	90	4	265	0	94
	5	Ramos Mejia	426	0	0	26	85	26	434	0	111
	6	Santa Lucia	53	6	0	0	21	0	59	0	21
	7	Sarda	183	0	0	152	47	36	234	0	83
	8	Udaondo	84	0	0	0	26	0	84	0	26
2	9	Alvarez	284	0	0	29	55	0	294	0	55
	10	Piñero	324	0	0	24	56	0	332	0	56
	11	Santojani	250	32	0	86	110	0	311	0	110
3	12	Curie	90	7	0	0	17	0	97	0	17
	13	Durand	304	17	0	58	117	4	340	0	121
	14	Lagleyse	40	0	0	0	14	0	40	0	14
	15	Quemados	69	0	0	3	12	0	70	0	12
	16	Rocca	80	0	0	0	4	0	80	0	4
	17	tornu	166	9	0	0	35	0	175	0	35
	18	V.Sarfield	158	4	0	8	35	5	165	0	40
19	Zubizarreta	108	0	0	12	40	18	112	0	58	
4	20	Fernandez	368	0	0	50	50	8	385	0	58
	21	Gutierrez	287	0	0	40	95	0	300	0	95
	22	IREP	56	0	0	0	0	0	56	0	0
	23	Pirovano	370	9	0	48	90	0	395	0	90
	24	Rivadavia	254	0	0	33	70	0	265	0	70
SALUD MENTAL	25	Alvear	100	0	0	0	19	0	100	0	19
	26	Borda	86	22	723	0	31	0	108	723	31
	27	Tobar Garcia	57	0	0	0	14	0	57	0	14
TOTALES			5175	149	723	728	1248	101	5567	723	1349



**Anexo “G”. Expedientes que componen la muestra.**

Rubro	Contratación	Actuación
Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico	CP N° 615/SIGAF/DGCYC/2005.	Expediente N° 53476/MGEYA/2004.
Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico	CP N° 29/DGCYC/2005	Expediente N° 54308/MGEYA/2004
Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico	CP N° 596/SIGAF/DGCYC/2005	Expediente N°57486/MGEYA/2003
Servicios centralizados de Mantenimiento de Equipos Médicos. Contrataciones Directas por Exclusividad.	CD N° 6400/SIGAF/2011	Expediente n° 179.709/2011
Servicios centralizados de Mantenimiento de Equipos Médicos. Contrataciones Directas por Exclusividad.	CD N°6414/SIGAF/2010	Expediente n° 210.972/2010
Servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Patogénicos.	LP N° N° 178/2009	Expediente n° 57.472/2008 Expediente n ° 1.085.665/2012.
Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria con su correspondiente distribución en los establecimientos hospitalarios	LP N° 1643/2009	Expediente N° 21.018/2009
Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria con su correspondiente distribución en los establecimientos hospitalarios	LP N° 2.819/2009	Expediente N° 1.099.323/2009
Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria con su correspondiente distribución en los establecimientos hospitalarios	LP n° 2.748/2012.	Expediente N°. 1.567.169/2012.
Servicio de elaboración y distribución de comida	LP N° 1.996/2011.	Expediente N° 1175787/2011 e incidente Expediente N° 296284/2011.

**“Anexo H” Expedientes en análisis financieros.**

N° de Licitación o Contrato	Nombre de la Empresa	Periodo	N° de PRD	Fecha de Confirmación	Fecha de Elevación para el Pago
Dto.556/2010 CD 1684/12 Ex- te.588606/12 MGE- YA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/02/2012 al 29/02/2012	216678/12	23/05/2012	31/05/2012
Dto.556/2010 CD 2960/12 Ex- te.803899/12 MGE- YA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/03/2012 al 31/03/2012	225831/12	04/06/2012	12/06/2012
Dto.556/2010 CD 4803/12 Ex- te.1191034/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/05/2012 al 31/05/2012	302798/12	23/07/2012	26/07/2012
Dto.556/2010 CD 8487/12 Ex- te.1900540/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/07/2012 al 31/07/2012	468385/12	15/10/2012	19/10/2012
Dto.556/2010 CD 8856/12 Ex- te.1967313/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/08/2012 al 31/08/2012	468399/12	15/10/2012	19/10/2012
Dto. 556/2010 CD 11309/12 Ex- te.2445522/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/10/2012 al 31/10/2012	631406/12	16/01/2013	23/01/2013
Dto.556/2010 Cd 13995/12 Ex- te.2824385/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/11/2012 al 30/11/2012	638307/12	30/01/2013	05/02/2013

**Hospital de Gastroenterología “B. Udaondo**

N° de Licitación o Contrato	Nombre de la Empresa	Periodo	N° de PRD	Fecha de Confirmación	Fecha de Elevación para el Pago
Dto. 556/2010 CD 1229/12 Ex- te.389114/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/01/2012 al 31/01/2012	162722/12	19/04/2012	19/04/2012
Dto.556/2010 CD 1684/12 Ex- te.588606/12 MGE- YA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/02/2012 al 29/02/2012	216678/12	23/05/2012	31/05/2012
Dto.556/2010 CD 2960/12 Ex- te.803899/12 MGE- YA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/03/2012 al 31/03/2012	225831/12	04/06/2012	12/06/2012
Dto.556/2010 CD 3408/12 Ex- te.951684/12 MGE- YA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/04/2012 al 30/04/2012	282643/12	11/07/2012	24/07/2012
Dto.556/2010 CD 4803/12 Ex- te.1191034/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/05/2012 al 31/05/2012	302798/12	23/07/2012	26/07/2012
Dto.556/2010 CD 6378/12 Ex- te.1490481/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/06/2012 al 30/06/2012	365504/12	24/08/2012	08/09/2012
Dto.556/2010 CD 8487/12 Ex- te.1900540/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/07/2012 al 31/07/2012	468385/12	15/10/2012	19/10/2012

“2014, Año de las letras argentinas”

Dto.556/2010 CD 8856/12 Ex- te.1967313/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/08/2012 al 31/08/2012	468399/12	15/10/2012	19/10/2012
Dto.556/2010 CD 10783/12 Ex- te.2221714/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/09/2012 al 30/09/2012	568592/12	12/12/2012	27/12/2012
Dto. 556/2010 CD 11309/12 Ex- te.2445522/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/10/2012 al 31/10/2012	631406/12	16/01/2013	23/01/2013
Dto.556/2010 Cd 13995/12 Ex- te.2824385/12 MGEYA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/11/2012 al30/11/2012	638307/12	30/01/2013	05/02/2013
Dto.556/2010 CD 14742/12 Ex- te.144294/13 MGE- YA	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	01/12/2012 al 30/12/2012	645489/12	26/02/2013	08/03/2013
Lic. Publ 4/11	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	1ra qna Feb/12	87.151	02/03/2012	07/03/2012
43.366/11		2da qna Feb/12	96.293	08/03/2012	13/03/2012
		1ra qna mar/12	125.078	22/03/2012	26/03/2012
		2da qna mar/12	143.048	09/04/2012	14/04/2012
		1ra qna abr/12	166.531	25/04/2012	27/04/2012
		2da qna abr/12	196.841	11/05/2012	14/05/2012
		2da qna may/12	239.506	11/06/2012	11/06/2012
		1ra qna jun/12	263.742	27/06/2012	11/07/2012
		2da qna jun/12	274.985	05/07/2012	11/07/2012
		2da qna ago/12	403.446	10/09/2012	18/09/2012
		1ra qna dic/12	613.275	02/01/2013	04/01/2013
		2da qna dic/12	619.050	07/01/2013	08/01/2013
Red.Prec. 1122/11	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	01/01/12 a 31/03/12	200.706	Realizado	0
O/C N° 64203/11		1ra qna abr/12	217.678	31/05/2012	06/06/2012
		2da qna abr/12	217.706	31/05/2012	06/06/2012
		1ra qna may/12	217.711	31/05/2012	06/06/2012
		2da qna may/12	239.517	27/06/2012	03/07/2012
		1ra qna jun/12	236.762	27/06/2012	03/07/2012
		2da qna jun/12	275.089	05/07/2012	11/07/2012
		1ra qna jul/12	309.550	26/07/2012	12/08/2012
		2da qna jul/12	340.535	10/08/2012	14/08/2012
		1ra qna ago/12	362.502	22/08/2012	06/09/2012
		2da qna ago/12	403.462	10/09/2012	18/09/2012

“2014, Año de las letras argentinas”

		1ra qna set/12	428.017	21/09/2012	27/09/2012
		2da qna set/12	451.255	05/10/2012	10/10/2012
		1ra qna oct/12	492.188	02/11/2012	06/11/2012
		2da qna oct/12	506.316	09/11/2012	13/11/2012
		1ra qna nov/12	577.124	17/12/2012	20/12/2012
		2da qna nov/12	577.247	17/12/2012	20/12/2012
		1ra qna dic/12	613.280	02/01/2013	04/01/2013
		2da qna dic/12	619.161	07/01/2013	08/01/2013
C.Directa S.A. 8062/12	AGIMED S.A.	ago-12	434.377	27/09/2012	11/10/2012
		sep-12	452.821	05/10/2012	15/10/2012
		nov-12	577.873	17/12/2012	26/12/2012
		dic-12	616.090	03/01/2013	15/01/2013
O/C N° 32.337/12	DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	jul-12	360.954	21/08/2012	13/09/2012
		ago-12	415.277	13/09/2012	15/10/2012
		sep-12	467.181	15/10/2012	30/10/2012
		oct-12	531.611	23/11/2012	04/01/2013
		dic-12	617.420	04/01/2013	04/02/2013
O/c 45223/SIGAF/1	DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	may-12	230.623	06/06/2012	16/07/2012
		jul-12	360.983	21/08/2012	13/09/2012
		ago-12	415.179	13/09/2012	15/10/2012
		sep-12	467.154	15/10/2012	30/10/2012

**Hospital Materno Infantil “Ramón Sarda”**

N° Parte Recepción	N° Contrato	Empresa	Conformación	Elevación	Periodo	
					desde	Hasta
PRD-125066/2012	OCC-39995/2011	SOMA SA	29/02/2012	22/03/2012	01/02/2012	29/02/2012
PRD-181004/2012	OCC-39270/2011	SOMA SA	29/02/2012	04/05/2012	06/09/2011	29/02/2012
PRD-517660/2012	OCC-26391/2012	SOMA SA	31/01/2012	14/11/2012	01/01/2012	31/01/2012
PRD-638231/2012	OCC-39270/2012	SOMA SA	30/11/2012	29/01/2013	15/08/2011	30/11/2012
PRD-618699/2012	OCC-56140/2012	SOMA SA	31/12/2012	25/01/2013	01/12/2012	31/12/2012
PRD-488667/2012	OCC-39270/2011	SOMA SA	30/06/2012	30/10/2012	06/09/2011	30/06/2012
PRD-410745/2012	OCC-32337/2012	DRÄGER MEDICAL ARGEN	31/07/2012	12/09/2012	01/07/2012	31/07/2012

“2014, Año de las letras argentinas”

PRD-507761/2012	OCC-32337/2012	DRÄGER MEDICAL ARGEN	31/08/2012	09/11/2012	01/08/2012	31/08/2012
PRD-507790/2012	OCC-32337/2012	DRÄGER MEDICAL ARGEN	30/09/2012	09/11/2012	01/09/2012	30/09/2012
PRD-519969/2012	OCC-32337/2012	DRÄGER MEDICAL ARGEN	31/10/2012	15/11/2012	01/10/2012	31/10/2012
PRD-569564/2012	OCC-32337/2012	DRÄGER MEDICAL ARGEN	31/10/2012	15/11/2012	01/10/2012	31/10/2012
PRD-618574/2012	OCC-32337/2012	DRÄGER MEDICAL ARGEN	31/12/2012	07/01/2013	01/12/2012	31/12/2012
PRD-579536/2012	OCC-51137/2012	TEC S.R.L.	30/11/2012	18/12/2012	14/11/2012	30/11/2012
PRD-633993/2012	OCC-51137/2012	TEC S.R.L.	31/12/2012	21/01/2013	01/12/2012	31/12/2012
PRD-216624/2012	OCC-46469/2011	PRAXAIR ARGENTINA S.	29/05/2012	16/11/2012	05/10/2011	29/05/2012
PRD-611902/2012	OCC-46469/2011	PRAXAIR ARGENTINA S.	28/12/2012	28/12/2012	05/10/2011	28/12/2012
PRD-608453/2012	OCC-24961/2012	MEDIX I.C.S.A.	27/12/2012	27/12/2012	01/12/2012	27/12/2012
PRD-264661/2012	OCC-24961/2012	MEDIX I.C.S.A.	07/06/2012	28/06/2012	01/06/2012	30/06/2012
PRD-556104/2012	OCC-24961/2012	MEDIX I.C.S.A.	07/12/2012	19/11/2012	30/05/2012	19/11/2012
PRD-560790/2012	OCC-24961/2012	MEDIX I.C.S.A.	31/10/2012	10/12/2012	01/10/2012	31/10/2012
PRD-383942/2012	OCC-24961/2012	MEDIX I.C.S.A.	02/07/2012	10/09/2012	02/07/2012	31/07/2012
PRD-194379/2012	OCC-43363/2011	SERVICIOS INTEGRALES	25/04/2012	10/05/2012	16/04/2012	30/04/2012
PRD-580025/2012	OCC-43363/2011	SERVICIOS INTEGRALES	30/11/2012	03/01/2013	16/11/2012	30/11/2012
PRD-570446/2012	OCC-64224/2011	SERVICIOS INTEGRALES	30/11/2012	03/01/2013	16/11/2012	30/11/2012

“2014, Año de las letras argentinas”

PRD-626050/2012	OCC-43363/2011	SERVICIOS INTEGRALES	31/12/2012	31/12/2012	16/12/2012	31/12/2012
PRD-615143/2012	OCC-43363/2011	SERVICIOS INTEGRALES	15/12/2012	03/01/2013	01/12/2012	15/12/2012
PRD-646356/2012	OCC-64525/2011	SERVICIOS INTEGRALES	26/09/2012	26/09/2012	01/06/2012	30/09/2012
PRD-618699/2012	OCC- 56140/2013	SERVICIOS INTEGRALES	31/12/2012	25/01/2013	01/12/2012	31/12/2012
PRD-638231/2012	OCC-39270/2011	SERVICIOS INTEGRALES	30/11/2012	29/01/2013	15/08/2011	30/11/2012
PRD-636969/2012	OCC-59774/2012	SERVICIOS INTEGRALES	31/12/2012	25/01/2013	01/11/2012	31/12/2012
PRD-646986/2012	OCC-64677/2012	SERVICIOS INTEGRALES	25/12/2012	04/03/2013	01/08/2012	31/12/2012
PRD-610689/2012	OCC-64224/2011	SERVICIOS INTEGRALES	25/06/2012	02/01/2013	01/04/2012	30/06/2012
PRD-621760/2012	OCC-64224/2011	SERVICIOS INTEGRALES	31/12/2012	08/01/2013	16/12/2012	31/12/2012
PRD-646766/2012	OCC-64525/2011	SERVICIOS INTEGRALES	26/09/2012	28/02/2013	01/06/2012	30/09/2012
PRD-475324/2011	OCC-43363/2011	SERVICIOS INTEGRALES	25/11/2011	05/01/2012	16/11/2011	30/11/2011
PRD-498807/2011	OCC-43363/2011	SERVICIOS INTEGRALES	10/12/2011	04/01/2012	01/12/2011	15/12/2011
PRD-502128/2011	OCC-43363/2011	SERVICIOS INTEGRALES	25/12/2011	05/01/2012	16/12/2011	31/12/2011

**Hospital Oncología “Marie Curie”**

Nº de Licitación o Contrato	Nombre de la Empresa	Periodo	Nº P.R.D.	Fecha de Conformación	Fecha de elevación para el pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena enero 2012	45.480/12	14/02/2012	se entrega el P.R.D proveedor para su posterior pago

“2014, Año de las letras argentinas”

LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena marzo 2012	149699/12	13/04/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	1º quincena abril 2012	165549/12	19/04/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena abril 2012	194266/12 ( fac.básica)	11/05/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena abril 2012	194266/12- (redeterminación de precios)	11/05/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena mayo 2012	239864/12 (fac. básica)	11/06/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena mayo 2012	240091/12 (redetermina- ción de precios)	11/06/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	1º quincena junio 2012	260612/12 (fac. básica)	25/06/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	1º quincena junio 2012	260701/12 (redeterminación de precios)	25/06/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena junio 2012	275497/12 (fac. básica)	05/07/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena junio 2012	275598/12 (redetermina- ción de precios)	05/07/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	1º quincena julio 2012	313242/12 (fac. básica)	27/07/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago

“2014, Año de las letras argentinas”

LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	1º quincena julio 2012	313349/12 (redeterminación de precios)	27/07/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena julio 2012	334795/12 (fac. Básica)	08/09/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena julio 2012	334815/12 (redeterminación de precios)	08/09/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	1º quincena agosto 2012	374475/12 (fac. básica)	28/08/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	1º quincena agosto 2012	374485/12 (redetermina- ción de precios)	28/08/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena agosto 2012	419670/12 (fac. básica)	18/09/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2da. Quincena agosto 2012	422131/12 (redeterminación de precios)	18/09/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	1º quincena septiembre 2012	434268/12 (redeterminación de precios)	27/09/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena septiembre 2012	464396/12 (fac. básica)	27/09/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena septiembre 2012	467351/12 (redeterminación de precios)	27/09/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	1º quincena octubre 2012	488446/12 (fac. básica)	30/10/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	1º quincena octubre 2012	488487/12	30/10/2012	se entrega el P.R.D provee- dor para su



“2014, Año de las letras argentinas”

			(redeterminación de precios)		posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	1º quincena noviembre 2012	530225/12 (fac. básica)	10/12/2012	se entrega el P.R.D proveedor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	1º quincena noviembre 2012	560998/12 (redeterminación de precios)	10/12/2012	se entrega el P.R.D proveedor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena noviembre 2012	561335/12 (fac. básica)	10/12/2012	se entrega el P.R.D proveedor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena noviembre 2012	561445/12 (redeterminación de precios)	10/12/2012	se entrega el P.R.D proveedor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena diciembre 2012	622406/12 (fac. Básica)	08/01/2013	se entrega el P.R.D proveedor para su posterior pago
LIC.PUB.Nº 1996/2011	S.I.A.L.	2º quincena diciembre 2012	624301/12 redeterminación de precios)	08/01/2013	se entrega el P.R.D proveedor para su posterior pago

**ANEXO I**

	Empresa		Elevación	Fecha de Orden Pago	Periodo entre Fecha de Pago y elevación
PRD-125066/2012	SOMA SA	29/02/2012	22/03/2012	31/12/2012	284
PRD-181004/2012	SOMA SA	29/02/2012	04/05/2012	31/12/2012	241
PRD-410745/2012	DRÄGER MEDICAL ARGEN	31/07/2012	12/09/2012	29/11/2013	443
PRD-507790/2012	DRÄGER MEDICAL ARGEN	30/09/2012	09/11/2012	04/06/2013	207
PRD-519969/2012	DRÄGER MEDICAL ARGEN	31/10/2012	15/11/2012	15/04/2013	151
PRD-569564/2012	DRÄGER MEDICAL ARGEN	31/10/2012	15/11/2012	17/04/2013	153
PRD-618574/2012	DRÄGER MEDICAL ARGEN	31/12/2012	07/01/2013	04/11/2013	301
PRD-579536/2012	TEC S.R.L.	30/11/2012	18/12/2012	30/04/2013	133
PRD-556104/2012	MEDIX I.C.S.A.	07/12/2012	19/11/2012	07/09/2013	292
PRD-646356/2012	SERVICIOS INTEGRALES	26-9-12	26-9-12	22-3-13	177
	DRÄGER MEDICAL ARGEN		15-10-12	02/10/13	352
	DRÄGER MEDICAL ARGEN		30-10-12	02/10/13	337

**ANEXO J**

Carpeta de Pago	Empresa	Monto
2662153/12	MEDIX I.C.S.A.	10.597,40
2662972/12	MEDIX I.C.S.A.	19.710,00
2670920/12	AGIMED S.A	1.330,00
00261773/13	SOMA SA	4.821,33
00261639/13	SOMA SA	4.821,33
00261856/13	SOMA SA	10.117,31
00261540/13	SOMA SA	7.509,93
00261352/13	SOMA SA	10.117,31
00259828/13	SOMA SA	11.421,00
00261699/13	SOMA SA	4.821,33
00261960/13	SOMA SA	4.821,33
1409121	SOMA SA	1.011,75
00259526/13	SOMA SA	4.821,33
00259635/13	SOMA SA	10.117,31
1023509	DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	3.834,00
1077804/13	DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	4.512,60
1086465/13	DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	4.512,60
1086342/13	DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	954,00
970804	DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	4.512,60
984830/13	DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	4.512,60
696137	DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	3.834,00
74201	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	244.800,00
926019	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	244.800,00
00254280/13	Servicios Integrales de Alimentación SA	188.554,54
835630	Servicios Integrales de Alimentación SA	156439,38
827483	Servicios Integrales de Alimentación SA	154566,57
835930	Servicios Integrales de Alimentación SA	116733,75
2794243/12	Servicios Integrales de Alimentación SA	201050,28
2794263/12	Servicios Integrales de Alimentación SA	33242,15
00254143/13	Servicios Integrales de Alimentación SA	31411,07
2468880/12	Servicios Integrales de Alimentación SA	67539,98
00254195/13	Servicios Integrales de Alimentación SA	182457,1
223457/13	Servicios Integrales de Alimentación SA	11184,16
223720/13	Servicios Integrales de Alimentación SA	66694,12
2469025/12	Servicios Integrales de Alimentación SA	11302,6
00254237/13	Servicios Integrales de Alimentación SA	30448,84
490541	Servicios Integrales de Alimentación SA	29848,24

“2014, Año de las letras argentinas”

00254280/13	Servicios Integrales de Alimentación SA	188554,54
835630	Servicios Integrales de Alimentación SA	156439,38
827483	Servicios Integrales de Alimentación SA	154566,57
835930	Servicios Integrales de Alimentación SA	116733,75
2794243/12	Servicios Integrales de Alimentación SA	201050,28
2794263/12	Servicios Integrales de Alimentación SA	33242,15
00254143/13	Servicios Integrales de Alimentación SA	31411,07
2468880/12	Servicios Integrales de Alimentación SA	67539,98
00254195/13	Servicios Integrales de Alimentación SA	182457,1
223457/13	Servicios Integrales de Alimentación SA	11184,16
223720/13	Servicios Integrales de Alimentación SA	66694,12
2469025/12	Servicios Integrales de Alimentación SA	11302,6
00254237/13	Servicios Integrales de Alimentación SA	30448,84
490541	Servicios Integrales de Alimentación SA	29848,24
2447858	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	76569,69
2470264	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	11671,47
2447837	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	11627,47
2470311	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	76972,97
2600452	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	91430,52
2600434	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	13865,09
111484	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	11534,27
110987	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	12515,65
110080	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	82673,31
111558	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	76152,6

“2014, Año de las letras argentinas”

### Anexo “K”. Resumen Expedientes

Hospital	Nombre de la Empresa	Objeto	Periodo		Importe
Hospital Municipal de Oncología "Marie Curie"	Servicios Integrales de Alimentación SA	Servicio de elaboración y distribución de comida	Ene-12	Dic-12	1.932.192,47
Hospital Municipal de Quemados	DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	Equipamiento para Hospitales	Ene-12	Dic-12	27.044,16
Hospital Municipal de Quemados	TEX CARE SA	Lavado y limpieza, de productos textiles	Ene-12	Dic-12	281.690,74
Hospital Municipal de Quemados	SOMA	Residuos Patológicos	Feb-12	Jun-12	101.416,36
Hospital Municipal de Quemados	CIA ALIMENTARIA NACIONAL SA	Servicio de elaboración y distribución de comida	Ene-12	Dic-12	2.162.030,02
Hospital Materno Infantil "R. Sarda"	SOMA	Residuos Patológicos	Ene-12	Dic-12	95.648,61
Hospital Materno Infantil "R. Sarda"	DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	Equipamiento para Hospitales	Jul-12	Dic-12	26.669,47
Hospital Materno Infantil "R. Sarda"	TEC SRL	Equipamiento para Hospitales	Jun-12	Dic-12	37.608,68
Hospital Materno Infantil "R. Sarda"	PRAXAIR ARGENTINA S.	Oxigeno	May-11	Dic-12	1.297,25
Hospital Materno Infantil "R. Sarda"	MEDIX I.C.S.A.	Equipamiento para Hospitales	May-12	Dic-12	240.393,47
Hospital Materno Infantil "R. Sarda"	SERVICIOS INTEGRALES	Servicios de Limpieza y Mantenimiento	Ene-12	Dic-12	5.865.715,62
Hospital de Gastroenterología "B. Udaondo"	Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	Servicios de Limpieza y Mantenimiento	Ene-12	Dic-12	2.435.334,24
Hospital de Gastroenterología "B. Udaondo"	TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	Servicio de elaboración y distribución de comida	Ene-12	May-12	2.281.323,41
Hospital de Gastroenterología "B. Udaondo"	AGIMED S.A.	Equipamiento para Hospitales	Ene-12	May-12	36.277,54
Hospital de Gastroenterología "B. Udaondo"	DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	Equipamiento para Hospitales	Ene-12	May-12	50.956,02
Hospital de Gastroenterología "B. Udaondo"	SOMA	Residuos Patológicos	Mar-12	May-12	21.024,87
Hospital de Gastroenterología "B. Udaondo"	TEC SRL	Equipamiento para Hospitales	May-12	Jun-12	34.778,33
Hospital de Gastroenterología "B. Udaondo"	Lavadero ANCA	Lavado y limpieza, de productos textiles	Ene-12	Oct-12	313.978,22

“2014, Año de las letras argentinas”

HOSPITAL QUEMADOS								
Nombre de la Empresa	Periodo	Importe de la Orden	Retención Ganancias	Contrib. SUSS	Descuentos Varios	Multas	Ret. Ing. Brutos	Total a Pagar al beneficiario
DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	Enero 12/Sep 12	27.456,00					411,84	27.044,16
Tex care SA	Enero 12/Dic 12	293.169,10	3.218,82	3.862,00			4.397,54	281.690,74
SOMA	Enero 12/ Jun 12	104.669,16	817,74	865,02			1.570,04	101.416,36
CIA ALIMENTARIA NACIONAL SA	Enero 12 / Dic 12	2.244.322,39	39.245,75	1.400,77	0,14	9.120,13	33.664,84	2.162.030,02
<b>TOTALES</b>		<b>2.669.616,65</b>	<b>43.282,31</b>	<b>6.127,79</b>	<b>0,14</b>	<b>9.120,13</b>	<b>40.044,26</b>	<b>2.572.181,28</b>

HOSPITAL MARIE CURIE								
Nombre de la Empresa	Periodo	Importe de la Orden	Ret. Ganancias	Contrib. SUSS	Descuentos Varios	Multas	Ret. Ing. Brutos	Total a Pagar al beneficiario
Servicios Integrales de Alimentación SA	Enero 12/Dic 12	2.050.013,74		35.393,36			30.750,21	1.983.870,74
<b>TOTALES</b>		<b>2.050.013,74</b>	<b>0,00</b>	<b>35.393,36</b>			<b>30.750,21</b>	<b>1.983.870,74</b>

HOSPITAL SARDA								
Nombre de la Empresa	Periodo	Importe de la Orden	Ret. Ganancias	Contrib.SUSS	Descuentos Varios	Multas	Ret. Ing. Brutos	Total a Pagar al beneficiario
SOMA SA	Enero 12/ Dic 12	109.709,84	748,09	640,62			1.645,65	106.675,48
DRÄGER MEDICAL ARGEN	Julio 12/Dic 12	27.075,60					406,13	26.669,47
TEC S.R.L.	Sep 12/Dic 12	39.000,00	332,32	484			585,00	37.608,68
PRAXAIR ARGENTINA S.	Mayo 12/ Dic 12	1.317,00					19,76	1.297,25
MEDIX I.C.S.A.	Julio 12/Dic 12	247.563,54	1.990,44	1.466,18			3.713,45	240.393,47
SERVICIOS INTEGRALES	Enero 12/ Dic 12	6.071.056,81	114.773,97				90.567,22	5.865.715,62
<b>TOTALES</b>		<b>6.495.722,79</b>	<b>117.844,82</b>	<b>2.590,80</b>			<b>96.937,21</b>	<b>6.278.359,97</b>

“2014, Año de las letras argentinas”

HOSPITAL UDAONDO								
Nombre de la Empresa	Periodo	Importe de la Orden	Ret. Ganancias	Contrib.SUSS	RET. I.V.A	Multas	Ret. Ing. Brutos	Total a Pagar al beneficiario
Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	Enero 12 / Dic 12	2.937.600,00	57.552,00	145.666,08	254.983,68		44.064,00	2.435.334,24
TEYLEN S.A. Y COOK MASTER SRL U.T.E	Enero 12 / Dic 12	2.353.122,73	36.502,48				35.296,84	2.281.323,41
AGIMED S.A.	Enero 12/ Dic 12	37.209,14	206,16		167,30		558,14	36.277,54
DRAGER MEDICAL ARGENTINA S.A.	Enero 12 / Dic 12	51.732,00					775,98	50.956,02
SOMA	Mar 12/ May 12	21.485,73			138,57		322,29	21.024,87
TEC SRL		36.142,00	522,84		298,70		542,13	34.778,33
Lavadero Anca	Enero 12/Dic 12	327.197,73	5.675,66		2.635,88		4.907,97	313.978,22
<b>TOTALES</b>		5.764.489,33	100.459,14	145.666,08	258.224,13		86.467,35	5.173.672,63